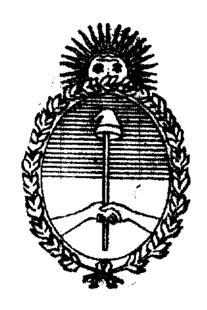
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 24 de setiembre de 1979

NUMERO 24.255

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6037

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

CONCESION Nº 966

SUMARIO

Sumario Numérico



19790924



LEYES

PUERTOS

Apruébase la Política Portuaria Nacional.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a efectos de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se establece la Política Portuaria Nacional.

Los objetivos tenidos en mira para formularla, son los de tender al desarrollo de una infraestructura portuaria que permita cumplir con las pautas programáticas elaboradas por el Gobierno de la Nación para el ámbito económico de los intereses marítimos en esta área específica.

Los puertos y las vías navegables como medios primordiales de comunicación y de intercambio comercial, así como también, como elementos consolidantes de la integración regional y nacional justifican la formulación de la política propuesta.

Para ello, se la instrumentó en cinco anexos que abarcan la política portuaria, a saber: Políticas generales fluvial, la del sector Bahía Blanca - Buenos Aires, la referida a los puertos Patagónicos y la correspondiente al Sector Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Entre los aspectos que se contemplan, pueden señalarse los siguientes: la recuperación de las vías navegables fluviales como medios primordiales de comunicación y de intercambio comercial y la gravitación que en tal sentido tendrán las grandes obras hidráulicas proyectadas y a proyectarse: la explotación pesquera como elemento generador de la producción zonal la explotación de los puertos nacionales, provinciales o privados; la financiación de las obras de infraestructura portuaria y las características que éstas deben reunir, etc.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz. — David R. H. de la Riva. — Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 22.080

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase la Política Portuaria Nacional que figura en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA. — José A. Martínez de Hoz. — David R. H. de la Riva. — Albano E. Harguindeguy.

Anexo I

POLITICA PORTUARIA NACIONAL POLITICAS GENERALES

1. — Objetivo

Establecer las bases para el desarrollo de una infraestructura portuaria que cubra todo el litoral fluvial y marítimo, insertada en el sistema nacional de transporte para servir a la economía nacional y regional, a los intereses del desarrollo y de la seguridad nacionales, al afianzamiento de la población, su cultura y nacionalidad y contribuya a la recuperación de las vías navegables como canales vitales para el intercambio e integración nacional.

2. — Responsabilidad

La responsabilidad primaria de la ejecución de las Políticas que más adelante se enumeran, corresponden al Ministerio de Economía. Las Secretarías de Estado de Intereses Marítimos y de Transporte y Obras Públicas propondrán al Ministerio de Economía y éste al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de Planes Reguladores que contemplen la obtención de los objetivos y el cumplimiento de las políticas fijadas en el presente.

La participación de todos los sectores del quehacer nacional, oficiales y privados, para coadyuvar al desarrollo de los puertos y su respectiva zona de influencia, se realizará dentro del marco de las políticas que forman parte de la presente ley.

3. — Políticas

3.1.— Concentrar la capacidad de inversión del Estado según las prioridades que se establezcan, en aquellos puertos que, por su ubicación, infraestructura existente y área de influencia, razones de seguridad nacional, no convenga sean construidos y operados por la actividad privada.

3.2.— Las obras portuarias existentes, así como las que en el futuro se construyan, y su correspondiente equipamiento, utilaje e instalaciones para almacenaje, deberán adecuarse a las más modernas técnicas de transporte y movimiento de cargas, dimensionándolas para cubrir las necesidades del mediano plazo, pero en forma tal que puedan ampliarse para subvenir a las de largo plazo. Para tal fin se procederá a rever los Planes Reguladores existentes.

3.3.— Los puertos deberán permitir transferir las cargas generadas en su zona de influencia con rapidez, seguridad y el máximo de economía.

3.4.— Las instalaciones especiales para combustibles líquidos en los puertos comerciales, dentro de lo practicable, servirán sólo para la recepción y entrega de productos elaborados; debiendo ejecutarse el movimiento de petróleo crudo por boyas fuera del puerto. La operación de derivados livianos y gases no será realizada en muelles en los cuales se efectúen operaciones comerciales de otra índole.

3.5.— Toda construcción portuaria deberá prever la existencia de los espacios adecuados para satisfacer las necesidades actuales y potenciales del quehacer portuario; así como también un área suficiente, alrededor del puerto, para la instalación de industrias u otras actividades cuyo funcionamiento esté ligado a la actividad portuaria.

Esta área constituirá con el puerto un conjunto que estará vedado a cualquier otro tipo de instalaciones.

En el mismo concepto deberá incluirse, cuando sea necesario, las instalaciones requeridas para la defensa nacional y el desarrollo de actividades náuticas deportivas; estas últimas no deberán interferir en el movimiento comercial portuario.

3.6.— La administración de los puertos comerciales será efectuada por la Administración General de Puertos, salvo en los casos que el Poder Ejecutivo Nacional determine la adopción de otros tipos de administración.

3.7.— La financiación de obras de infraestructura portuaria provendrá de partidas especiales y específicas de los presupuestos de inversión de la Nación para los puertos nacionales, pudiendo ser complementada con recursos provenientes de la Administración General de Puertos, dentro de sus posibilidades financieras y exclusivamente para aquellas obras que por sus características sean comercialmente rentables. La financiación también podrá provenir de:

3.7.1.— Recursos especiales de Organismos y Empresas Estatales cuando la obra portuaria se efectúe para el uso particular o específico de los mismos.

3.7.2.— Recursos Provinciales o Municipales para el caso de puertos provinciales o municipales.

3.7.3.— Recursos de Empresas Privadas cuando la obra portuaria se efectúe para el uso particular o específico de las mismas.

3.7.4. — Recursos compartidos de origen nacional, provincial, municipal o privado en asociación mixta, en cualquiera de las formas legales posibles, cuando así sea de interés.

La financiación de la instalación, ampliación, renovación y mantenimiento del utilaje portuario necesario para atender el tráfico comercial en los puertos nacionales o administrados por la Administración General de Puertos, provendrá normalmente de recursos propios de esa empresa.

Dicha financiación deberá ser reemplazada con recursos de Organismos y Empresas Estatales Provinciales, Municipales o de Empresas Privadas en forma individual o compartida, cuando el equipamiento se efectúe para el uso particular o específico de los mismos, o en forma compartida, respectivamente.

3.8. — El Plan Regulador de cada puerto, deberá determinar en cada caso las instalaciones de aprovisionamiento de agua y combustibles, tomas de energía eléctrica y comunicaciones telefónicas e instalaciones contra incendio que sean necesarias para la operación comercial del puerto, las operaciones de apoyo y la defensa nacional.

3.9. — En las obras portuarias a construirse deberá preverse la instalación de plantas depuradoras de residuos de combustible y de otros elementos que limiten la contaminación de las aguas. En los puertos ya construidos, se estudiará la adaptación adecuada para instalar tales plantas.

3.10. — La Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, coordinará su acción con los organismos competentes para que las instalaciones portuarias brinden garantías de seguridad adecuadas, especialmente en aquellas instalaciones destinadas a cargas peligrosas.

3.11. — En todos los casos que se proyecte la construcción de muelles o cualquier otra obra de arte en la línea de ribera o en los espejos de agua marítimos o de vías fluviales navegables, tales como atracaderos, duques de alba, puentes, boyas para carga o descarga de petróleo, tuberías de carga o descarga, etc., se dará intervención a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables) y al Comando en Jefe de la Armada (Servicio de Hidrografía Naval y Prefectura Naval Argentina), para la evaluación de lo proyectado en cuanto hace a la maniobra y seguridad de la navegación. Asimismo se dará intervención al Ministerio de Defensa, a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los organismos competentes en lo referente a defensa y seguridad nacional.

3.12. — Cuando sea necesario todo desarrollo portuario deberá prever las necesidades de:

3.12.1. — Las operaciones pesqueras que genere la producción de la zona.

3.12.2. — El apoyo con rapidez y eficiencia, en tareas de salvamento y rescate.

3.12.3. — Las operaciones militares y las que sean necesarias en el futuro, de acuerdo con el planeamiento nacional en la materia y por razones de seguridad y defensa a requerimiento y con participación de los organismos competentes.

3.13. — Para decidir la realización de nuevos emplazamientos portuarios, su dimensionamiento y diseño, o modificación de los existentes, excepto cuando se imponga la acción de fomento o desarrollo por razones de Seguridad y Defensa Nacional, serán factores determinantes:

3.13.1. — La existencia de volúmenes suficientes de carga.

3.13.2. — La integración del nuevo emplazamiento con el sistema nacional de transporte.

3.13.3. — La obtención de menores costos totales en la cadena de transporte de los bienes que se transferirán a través del puerto para así facilitar nuestro comercio exterior e interior.

3.13.4. — La adopción de nuevas técnicas de transporte y de la operativa portuaria.

3.14. — Las Secretarías de Estado de Intereses Marítimos y de Transporte y Obras Públicas, propondrán las normas y reglamentos que requieran las necesidades y conveniencias del desarrollo portuario nacional, en especial, para:

3.14.1. — Garantizar el buen funcionamiento de puertos nacionales y provinciales.

3.14.2. — Propiciar el funcionamiento de puertos privados específicos.

3.14.3. — Propiciar la formación de sociedades mixtas o privadas para la explotación de puertos comerciales, cuando resulte apropiado el reemplazo de la administración estatal, por la aplicación del principio de subsidiaridad.

3.15. — Las Secretarías de Estado de Intereses Marítimos y de Transporte y Obras Públicas intervendrán en los proyectos referidos al desarrollo portuario que formulen las provincias, municipios o entidades privadas, como responsables del asesoramiento a que hace referencia la legislación vigente.

3.16. — Para el uso eficiente de las vías navegables y puertos, se deberá implementar un sistema rápido, seguro y confiable para el control de tráfico, con comunicaciones puente a puente, que satisfaga los requerimientos de las embarcaciones en navegación y la operativa portuaria.

Anexo II

POLITICA PORTUARIA NACIONAL SECTOR FLUVIAL

1. — Objetivo

Además de dar cumplimiento a las Políticas Portuarias Generales, se deben establecer las bases para el desarrollo de una infraestructura portuaria fluvial que satisfaga los requerimientos de la economía nacional y regional con eficiencia y economicidad, contribuyendo a recuperar las vías navegables como canales vitales para el intercambio e integración nacional, teniendo en cuenta las grandes obras hidráulicas proyectadas y a proyectarse en la red fluvial del país.

2. — Políticas Particulares

2.1. — Concentrar la capacidad de inversión en aquellos puertos que, por su ubicación, infraestructura existente y área de influencia, resulten ser los centros económicos de transferencia de cargas del Sistema Nacional de Transporte, disminuyendo en consecuencia el número de puertos.

2.2. — Propiciar la instalación de nuevos puertos fluviales solamente en el caso de que ninguno de los existentes pueda cumplir con los requerimientos indicados en 2.1.

2.3. — Habilitar los puertos fluviales existentes que se proyecten y/o los que se proyecten instalar en el futuro de forma tal que operando con medios fluvio marítimos sirvan con eficacia a la transferencia, desde y hacia los Puertos de Aguas Profundas del país.

Anexo III

POLITICA PORTUARIA NACIONAL SECTOR BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

1. — Objetivo

Además de dar cumplimiento a las Políticas Portuarias Generales, se deben establecer las bases para el desarrollo de una infraestructura portuaria en el sector costero, comprendido entre los Puertos de Bahía Blanca y Buenos Aires, creando o mejorando adecuadas condiciones de accesibilidad y equipamiento.

2. — Políticas particulares

2.1. — Concentrar la capacidad de inversión en aquellos puertos existentes que, por la evolución favorable del desarrollo de sus zonas de influencia requieran mejorar sus instalaciones con la adopción de métodos modernos de operación portuaria, cargas unitizadas y buques especializados.

2.2. — Concretar la construcción de puertos de aguas profundas que, integrados con los sistemas existentes, permitan las operaciones de buques de gran porte, a fin de posibilitar la reducción de los fletes, en beneficio de la economía nacional.

2.3. — Incrementar las facilidades de apoyo a pesqueros, ya sea mejorando las instalaciones existentes o desarrollándolas donde sea conveniente de modo que permitan la explotación del mar argentino por medio de buques adecuados de moderna tecnología.

Las facilidades pesqueras deberán prever servicios que permitan la implantación de instalaciones de industrialización del producto y prever las zonas donde se puedan efectuar las reparaciones de las unidades.

Anexo IV

POLITICA PORTUARIA NACIONAL SECTOR PATAGONICO

1. — Objetivo

Además de dar cumplimiento a las Políticas Portuarias Generales se deben establecer las bases para lograr el desarrollo de una infraestructura portuaria patagónica que provea el acceso seguro y económico a las zonas de influencia de los puertos, mediante su adecuada ubicación.

2. — Políticas Particulares

2.1. — Clasificar los puertos existentes en puertos de ultramar, de cabotaje, o pesquero, para definir sus necesidades de mejoras.

2.2. — Incrementar las facilidades de apoyo a buques pesqueros, ya sea mejorando las instalaciones portuarias existentes o desarrollándolas donde sea conveniente, de modo de permitir la explotación del mar argentino por medio de buques adecuados de moderna tecnología. Las facilidades pesqueras deberán prever servicios que permitan la implantación de instalaciones de industrialización del producto y prever las Zonas donde se puedan efectuar las reparaciones de las unidades.

Anexo V

POLITICA PORTUARIA NACIONAL SECTOR TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

1. — Objetivo

A fin de dar cumplimiento a las Políticas Portuarias Generales, se deben establecer las bases para lograr el desarrollo de una infraestructura portuaria antártica, fueguina e insular creando adecuadas condiciones de accesibilidad y equipamiento que permitan la integración de este sector con el sistema nacional de transporte.

2. — Políticas Particulares

2.1. — Concretar la construcción de puertos que sirvan de apoyo a las actividades pesqueras y de otro tipo, donde sea conveniente, de modo de facilitar la explotación del mar argentino por medio de buques adecuados de moderna tecnología.

Las facilidades pesqueras no deberán incluir instalaciones de industrialización del producto al sur del paralelo 60° de latitud sur.

2.2. — El desarrollo de las facilidades de apoyo a pesqueros deberá preverse con criterio sectorial y de defensa nacional de modo que la combinación de facilidades de apoyo permitan una utilización plena y racional de toda el área marítima.

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia a la señora Tita Sulema Mercedes Laprida de Sosa, en su carácter de descendiente del ilustre patriota don Francisco Narciso Laprida, que presidiera la magna Asamblea del Congreso de Tucumán del año 1816.

Los relevantes servicios prestados por el citado ascendiente y la situa-



19790924

ción de la nombrada, justifican el otorgamiento de la pensión propugnada, cuyo monto mensual se ha fijado en el importe equivalente a tres haberes mínimos de jubilación que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.077

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Tita Sulema Mercedes Laprida de Soza (L.C. 4.365.865) una pensión graciable vitalicia, con un monto mensual equivalente a tres (3) haberes mínimos de jubilación que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — La presente ley regirá a partir del día de su promulgación, fecha desde la cual quedarán extinguidos los derechos al beneficio de pensión que percibe actualmente la nombrada en el artículo anterior, de conformidad con la Ley Nº 16.627.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley 18.748.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Jorge A. Fraga.

UNIVERSIDADES PRIVADAS

Universidad Católica de Salta.

Otórgase una contribución económica.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se otorga a la Universidad Católica de Salta —establecimiento privado autorizado para funcionar según el régimen de la Ley Nº 17.604— una contribución económica equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto anual de erogaciones corrientes de la Universidad Nacional de Salta.

La contribución económica señalada sería otorgada por el término de cinco años (5), a fin de poder evaluar sus resultados; subordinándola además a estrictas medidas que aseguren el cuidadoso control del Estado sobre la inversión de los fondos que subsidie.

Dicha Universidad ha demostrado durante sus años de realizaciones una seria actividad educativa, científica y cultural en una región de importancia económica, social y estratégica para el Desarrollo nacional, a la cual el Estado debe contribuir en forma prioritaria.

Con la medida propiciada, que constituye una excepción a la práctica actual, se logrará asegurar el funcionamiento de una casa de Altos Estudios cuyos ingresos no llegan actualmente a cubrir ni siquiera la mitad de los egresos necesarios para el regular desarrollo de sus actividades, situación que pone en serio peligro la continuidad de acción de una institución que contribuye con eficacia al progreso del Noroeste Argentino y al cumplimiento de uno de los objetivos contenidos en el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Juan R. Llerena Amadeo.

LEY Nº 22.078

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la Universidad Católica de Salta, autorizada por Decreto Nº 2.227|68 a funcionar provisoriamente según el régimen de la Ley Nº 17.604, una contribución económica por el término de cinco (5) años, a partir del 1º de enero de 1980, de hasta el diez por ciento (10 o|o) del Presupuesto Anual para erogaciones corrientes que se fije para la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º — Los fondos que en tal concepto perciba dicha Universidad deberán ser aplicados exclusivamente al pago de los sueldos correspondientes a su personal docente, y para contribuir a la atención de los rubros "Servicio de Mantenimiento" y "Publicaciones Cursos y Conferencias", de su presupuesto anual.

ARTICULO 3º — La contribución prevista en el artículo 1º será incluida en los presupuestos del Ministerio de Cultura y Educación, actualizándose los montos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Para ello, el Ministerio de Economía adoptará las medidas necesarias a fin de incorporar los créditos en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º — La contribución a que se refiere la presente ley será mantenida mientras la Universidad Católica de Salta funcione de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que rijan en materia de enseñanza universitaria privada.

ARTICULO 5º — Para percibir la contribución estatal a que se refiere la presente ley la Universidad Católica de Salta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Elevar al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Cultura y Educación) el presupuesto anual para su funcionamiento, con una antelación no menor de tres (3) meses del inicio de cada ejercicio fiscal y presentar, entre enero y mayo de cada año, la respectiva rendición de cuentas del presupuesto ejecutado durante el ejercicio anterior.

b) Contar con la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Cultura y Educación) respecto de los aranceles que fije a sus alumnos.

c) Fijar las remuneraciones para sus autoridades y personal docente que, en igualdad de categoría, no podrán ser superiores a las que rijan para las universidades nacionales.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.
Juan R. Llerena Amadeo.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar".

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se propone aprobar el "Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar", surgido de la Conferencia Internacional llevada a cabo al efecto, con el auspicio de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), celebrada en la ciudad de Londres, Capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y suscripto el 1º de noviembre de 1974.

El instrumento de referencia reemplaza al Convenio homónimo firmado en Londres el 17 de junio de 1960, aceptado por la República Argentina por Ley Nº 16.862, y que fuera objeto de las modificaciones y enmiendas que a continuación se detallan: Resolución A. Nº 108 (ES. III); del 30 de diciembre de 1965: Resolución A. número 122 (V), del 25 de octubre de 1967: Resolución A. Nº 146 (ES. IV) del 26 de noviembre de 1968, y Resolución A. Nº 174 (VI), del 21 de octubre de 1969. Tales enmiendas fueron, a su vez, aprobadas por Ley número 19.843.

Las partes contratantes, en el transcurso de las deliberaciones, tomaron en consideración el citado instrumento, sus enmiendas y las propuestas modificatorias formuladas por el Comité de Seguridad Marítima, que adecuan las exigencias en la materia al desarrollo tecnológico, tendiendo a la protección integral de la vida humana en el mar, al establecer principios y reglas uniformes conducentes a ese fin.

Las disposiciones del Convenio contienen diversas medidas de seguridad, que deben tenerse en cuenta tanto en la construcción del buque como en sus dispositivos de salvamento, radiotelegrafía y radiotelefonía, transporte de grano y mercaderías peligrosas así como para evitar los riesgos derivados de los buques nucleares. Tal complejo normativo servirá de base a considerables reglamentaciones en el orden interno.

Las mayores exigencias en la construcción de buques; que derivarán de la puesta en vigencia del convenio en cuestión, se verían ampliamente compensadas al adecuar el desarrollo de la Marina Nacional a las técnicas y elementos de salvataje imperantes en las modernas flotas, lo que redundaría, además de la seguridad de los hombres de mar, en un mayor prestigio internacional de nuestra industria naval. Así lo han entendido, al ser consultados los organismos nacionales técnicos en la materia, al emitir su opinión unánimemente en favor de la incorporación del instrumento internacional de referencia al ordenamiento jurídico nacional.

Por los motivos precedentemente expuestos, consideramos que, con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se hará posible la pronta entrada en vigor de un convenio cuyos beneficios son compatibles con el interés nacional en la materia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

LEY Nº 22.079

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1971.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar", suscripto el 1º de noviembre de 1974, en la Conferencia Internacional llevada a cabo al efecto, con el auspicio de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.), celebrada en la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Deróganse las Leyes Nros. 16.862 y 19.843 y toda otra disposición que se oponga a las disposiciones del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

Nota: Esta Ley se publica sin anexo.



DECRETOS

CONTRATOS DE PRESTAMOS

Apruébase en todas sus partes un Contrato de Préstamo.

DECRETO
Nº 2.200

Bs. As., 4|9|79

VISTO el expediente Nº 201.236/79 del Registro de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, por el que tramita el contrato a préstamo a celebrarse con el Lloyds Bank International Limited, de la ciudad de Amsterdam (Holanda) y lo propuesto por el Ministerio de Economía y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dependiente de la Subsecretaría de Marina Mercante se propone efectuar el fletamento de la draga "Prins der Nederlanden", actualmente en puerto Ingeniero White, con el fin de realizar el dragado para ampliar y profundizar el Canal Principal de Acceso a dicho puerto.

Que ante la necesidad de reducir las asignaciones presupuestarias del corriente ejercicio, es conveniente financiar el costo de los trabajos mediante la utilización del préstamo ofrecido por el Lloyds Bank International Limited.

Que con tal propósito se han llevado a cabo las tratativas necesarias para formalizar un convenio de crédito por la suma de cinco millones ochocientos mil dólares estadounidenses (u$s 5.800.000) entre la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en nombre de la República Argentina, por una parte, y el Lloyds Bank International Limited, de Amsterdam (Holanda), por la otra.

Que se han cumplido las etapas previas reglamentarias y atento a lo determinado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Préstamo a suscribirse entre la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Marina Mercante en nombre del Estado Nacional por una parte, y el Lloyds Bank International Limited como prestamista, por la otra, conforme al texto que es anexo del presente decreto y forma parte integrante del mismo por un importe de cinco millones ochocientos mil dólares estadounidenses (u$s. 5.800.000).

Art. 2º — Autorízase al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables o a su reemplazante reglamentario a suscribir en Buenos Aires en nombre del Estado Nacional el contrato de préstamo cuyo texto se aprueba por el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para otorgar los avales pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO
Nº 2.290

Bs. As., 14|9|79

VISTO el Expediente Nº 85.209/79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Deutsche Bank Aktiengesellschaft (origen Alemania) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de cinco millones de marcos alemanes (DM 5.000.000) como aporte de capital en la empresa receptora Deutsche Bank Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires.

Que el Banco Central de la República Argentina ha prestado conformidad para que la casa matriz efectúe nuevos aportes destinados a incrementar el capital de la Sucursal Buenos Aires.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre dicha propuesta.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 1) apartado f) de La Ley Nº 21.382 y 41 del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de cinco millones de marcos alemanes (DM 5.000.000) a realizar por el inversor extranjero Deutsche Bank Aktiengesellschaft como aporte de capital en la empresa receptora Deutsche Bank Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires.

Art. 2º — La suma de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresada al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios dentro de los treinta (30) días de entrado en vigencia el presente decreto, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO
Nº 2.291

Bs. As., 14|9|79.

VISTO el expediente Nº 85.430|79 del Registro de la Secretaría de Estado

de Programación y Coordinación Económica por el que se presenta el inversor extranjero Barclays Bank International Limited (origen Inglaterra), solicitando se le apruebe una inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de hasta la suma de diez mil setecientos millones de pesos ($ 10.700.000.000.-) o el monto que resulte necesario a la fecha de iniciación de sus actividades, para cumplir las exigencias de capital mínimo de acuerdo a las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina con el fin de instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina tiene la función de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras con todas las facultades que esta Ley y su Carta Orgánica le acuerdan, habiendo autorizado en tal carácter por Resolución Nº 217|79 al Barclays Bank International Limited a instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad a las exigencias establecidas por las normas reglamentarias dictadas por esa institución.

Que de conformidad con el artículo 13 de la ley citada esta autorización es "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Banco de Inglaterra a través de su División de Supervisión Bancaria confirmó la existencia de reciprocidad para bancos argentinos de capital nacional que tengan interés en instalar una sucursal en dicho país.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente por resultar beneficioso para el intercambio comercial con el Reino Unido y con aquellos países en los que el inversor extranjero posee sucursales, así como acrecentar los vínculos financieros con el exterior.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre la presente inversión.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 21.526, 4º inciso 1 apartado f) de la Ley número 21.382 y 35 y 41 del decreto Nº 283|77.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Barclays Bank International Limited para instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de hasta la suma de diez mil setecientos millones de pesos (pesos 10.700.000.000.-) o el monto que resulte necesario a la fecha de iniciación de sus actividades para cumplir las exigencias del capital mínimo de acuerdo a las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina a realizar por el inversor extranjero Barclays Bank International Limited para instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — El monto a que se refiere el artículo precedente deberá ingresar al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios en los plazos previstos en los puntos 3,1 y 6.5 del anexo a la Circular R F. 6 del Banco Central de la República Argentina, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO
Nº 2.292

Bs. As., 14|9|79.

VISTO el expediente Nº 85.370|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Química Hoechst S.A. solicitando se le apruebe una inversión extranjera por el equivalente en pesos de hasta la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 2.450.000) para la compra del 48,98 % del capital accionario de la empresa local de capital nacional Sudamfos S.A. de propiedad de accionistas nacionales.

Que Química Hoechst S.A. actualmente posee el 17,89 % del capital accionario de Sudamfos S.A.

Que la adquisición tiene por objeto el desarrollo de un plan de inversiones para la instalación de una nueva planta de producción de la empresa Sudamfos S.A., que contará con avanzada tecnología y una escala productiva adecuada.

Que los accionistas nacionales vendedores han manifestado su imposibilidad de acompañar dicho plan de inversiones.

Que la transferencia de acciones permitirá la subsistencia y crecimiento de la única empresa local productora de ácido fosfórico, evitando depender en un insumo crítico exclusivamente de la importación.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 3 de la Ley Nº 21.382 y 77 y 79 del decreto Nº 283|77.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inversión por el equivalente en pesos de hasta la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 2.450.000) a realizar por la empresa local de capital extranjero Química Hoechst S.A. para la adquisición del 48,98 % del capital accionario de Sudamfos S.A., de propiedad de inversores nacionales.

Art. 2º — La operación a que se refiere el artículo precedente deberá efectivizarse dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 3º — El inversor extranjero Hoechst A.G. no podrá repatriar a través de la empresa local de capital extranjero Química Hoechst S.A. el monto de la inversión a que se refiere el artículo primero, ni remesar utilidades correspondientes a dicha inversión, hasta tanto no se concrete la instalación de una nueva planta fabril de Sudamfos S.A. cuyo proyecto deberá ser evaluado y aceptado por la Subsecretaría de Inversiones Externas.

Art. 4º — Comuníquese publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase parcialmente el Decreto Nº 2.564|72.

DECRETO
Nº 2.286

Bs. As., 14|9|79

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 12.424|70 Cde. 1 por el que la firma Hitachi Maxell Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial solicita se autorice la modificación de los términos en los que fuera aprobado su proyecto industrial por el Decreto Nº 2.564 de fecha 3 de mayo de 1972 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma citada la beneficiaria resultó acogida al régimen del Decreto Nº 2102 de fecha 9 de mayo de 1969, con relación a la instalación de una planta productora de "cassettes" en la provincia de Tucumán.

Que, debido a la demora por parte del proveedor extranjero en la entrega de máquinas y equipos a instalar, la firma no pudo cumplir con la fecha de puesta en marcha de su planta industrial.

Que debido a problemas de capacitación de mano de obra local de la puesta a punto de la maquinaria, inconvenientes en el abastecimiento de materias primas, la no concreción de compra por parte de las compañías grabadoras, debido a la retracción del mercado, la firma no pudo cumplir con el programa mínimo de producción a partir de la fecha de puesta en marcha.

Que un grupo empresario argentino adquirió la totalidad del paquete accionario de Hitachi Maxell Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial y, como consecuencia accesoria del cambio de inversionistas, se procedió a la modificación de la denominación social, adoptando la de H M Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Que la Comisión de Evaluación Decreto Nº 3.719|69 —artículo 5º— ha encontrado razonables las modificaciones de los términos en los que fuera aprobado el proyecto industrial.

Que del análisis realizado por otros organismos competentes de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, tampoco surgen objeciones a las modificaciones solicitadas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la medida propuesta por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial encuadra en lo prescripto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.202.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Téngase por beneficiaria del Decreto Nº 2.564 de fecha 3 de mayo de 1972 a la firma H. M. Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 8 de enero de 1975 el plazo de puesta en marcha del plan industrial comprendido en el decreto mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º — Dase por cumplido con las cantidades efectivamente alcanzadas, el plan de producción impuesto a la firma HM Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial por el artículo 2º del Decreto Nº 2.564 de fecha 3 de mayo de 1972, para las tres primeras anualidades a partir de la fecha de puesta en marcha.

Art. 4º — Modifícase el programa mínimo de producción mencionado en el artículo anterior, el que quedará establecido de la siguiente manera:

	Cassettes
4º año	160.000 unidades
5º año y siguientes	200.000 unidades

Art. 5º — Déjase establecido que lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente tiene carácter de excepción.

Art. 6º — La firma HM Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial deberá mantener como mínimo, en su establecimiento industrial sito en la provincia de Tucumán, la cantidad de personal ocupado al 21 de marzo de 1978.

Art. 7º — Mantiénese la vigencia de todas aquellas disposiciones del Decreto número 2.564|72 que no hayan sido modificadas por la presente norma legal.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 reglamentario regional.

DECRETO
Nº 2.288

Bs. As., 14|9|79

VISTO el expediente S.E.D.I. número 71.672|76 Corresponde 2, por el que la firma "Mapet, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de bombas y|o motobombas para lodo, para líquidos; repuestos y tratamiento térmico, en el Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable;

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente:

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en zona de seguridad;

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, ha dictaminado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549;

Que el proyecto, para su aprobación, se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a), de la Ley Nº 21.608;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Mapet, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Paseo Colón 275, piso 13, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en el Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, destinada a la fabricación de bombas y|o motobombas para lodo, para líquidos; repuestos y tratamiento térmico, con una inversión total mínima de pesos ochocientos dieciséis millones ciento veintiocho mil (pesos 816.128.000).

Art. 2º — La firma "Mapet, Sociedad Anónima", deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de:

Bombas y|o motobombas para lodo: 11 unidades.

Bombas y|o motobombas para líquidos: 21 unidades.

Repuestos: 2.400 unidades.

Tratamiento térmico: 53 toneladas.

Lo consignado anteriormente lo es en un (1) turno diario de trabajo de ocho (8) horas durante doscientos sesenta (260) días al año.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción de:

	1er. año,	2do. año,	3er. año y sigtes.
	Unidades		
Bombas y|o motobombas para lodo	2	3	4
Bombas y|o motobombas para líquido	3	6	10
Repuestos	400	700	1.100
	Toneladas		
Tratamiento térmico	10	18	25

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, en el término de veinticuatro (24) meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma cuarenta y nueve (49) personas en el primer año; setenta y cuatro (74) personas en el segundo año y ochenta y siete (87) personas en el tercer año y subsiguientes, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas consistentes en:

a) No utilizar detergentes duros o no biodegradables para la limpieza de máquinas y equipos ni de la planta industrial;
b) Separar y eliminar el contenido residual de lubricantes, aceites y grasas provenientes de las etapas de mecanizado, con vistas a su recuperación y reuso;
c) Comercializar como chatarra las partículas y recortes metálicos derivados del proceso metalmecánico;
d) El sector de cobreado electrolítico deberá cumplir, además de los recaudos a) y b), las siguientes exigencias específicas:
   1. De utilizarse baños cianurados deberán destruirse antes de disponerlos fuera de la planta, preferiblemente por cloración;
   2. En tal caso, el contenido máximo de cloro residual no superará los 0,1 mg/l. en los efluentes a disponer en el curso receptor final;
   3. Aun operando con recuperación catódica de cobre el desagüe de los recipientes donde se efectúa la operación deberá regular sus intermitencias y diluir el contenido de los mismos de modo que no se viertan en el curso receptor final más de 3 mg|l. de cobre.
e) Los efluentes cloacales se tratarán por método anaeróbico, contemplando el plantel de personal y el número de turnos de trabajo diarios, con posterior disposición final por absorción en el suelo.
   Se señala que este requisito podrá obviarse toda vez que se concrete la conexión a la red.
f) En tanto ello ocurra, el dispositivo de absorción mencionado en e), cu-

plirá con los siguientes requisitos: Distancia de toda provisión de agua treinta (30) metros; distancia de toda construcción diez (10) metros; distancia del nivel freático tres (3) metros.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar, dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — Otórganse a la firma "Mapet Sociedad Anónima" los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 9º, inciso a), apartado I y artículo 13, inciso 2, área b) del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, conforme a la siguiente escala:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	90
9º	85
10	80

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, conforme a la escala allí indicada, en los ejercicios que cierren antes la fecha de aprobación del proyecto mediante este decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
   Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º de la Ley Nº 21.608).
3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1) y 2) de este inciso, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el capital de las empresas (Ley Nº 21.287) y a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya.

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º, inciso b) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Derechos de importación:

1. Exención de los derechos de importación y de todo derecho impuesto especial o gravamen en los términos del artículo 9º, inciso a), apartado I del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 hasta un monto de dolares estadounidenses ciento veinte mil (u$s 120.000); francos suizos cuatrocientos treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve (Fs. Ss. 433.969.—) y yens ochocientos sesenta y cinco mil (yens 865.000.-) FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación. La exención se extiende asimismo a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento en las actividades promocionadas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados.
2. Autorización para introducir en importación temporaria por un plazo de doce (12) meses, matricería nueva o usada, cuando la beneficiaria pueda demostrar fehacientemente que la industria nacional no puede entregarla en las condiciones técnicas eficientes de calidad y plazos que el proyecto exige.

d) Impuesto a las ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme la escala del inciso a) a contar desde la puesta en marcha de la planta del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I ó II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o al régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
   La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión de materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a), apartado I del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por el beneficiario en este acto (artículo 10, inciso a) apartado, 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
   Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.
4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 18 de la Ley Nº 20.631, teniendo este carácter de impuesto tributado con el fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b), apartado 1, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas localizados en las provincias y el Territorio Nacional incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2, del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976).
3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estaran liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de acuerdo a la siguiente escala máxima (Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, artículo 10, inciso b), apartado 3):

Año	Porcentaje de Desgravación
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

f) Los inversionistas podrán optar por una de las siguientes franquicias (artículo 11, incisos a) y b), del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

1. Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto sobre el capital de las empresas, impuesto al patrimonio neto e impuesto al valor agregado, o en su caso, de los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos—, correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto. Dicha franquicia se aplicará sobre el capital social de pesos setecientos treinta millones ($ 730.000.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
   La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal.
   Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.
   Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.
2. Deducción del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos ciento treinta y cuatro millones veinticuatro mil ($ 134.024.000), debiéndose observar, a tal fin, los siguientes requisitos:
   1. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción.
   2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere este decreto, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977; por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, y por el presente decreto, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto original y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "Mapet, Sociedad Anónima", constituye domicilio especial en la calle Sarmiento 663, Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase el porcentaje de reembolso para una posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 990

Bs. As., 11|9|79.

VISTO la Ley Nº 20.545, del 24 de octubre de 1973, y lo solicitado por Expediente Nº 34.116|79, del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar el tratamiento dispensado a la exportación de electrodos.

Que la medida propuesta tiende a sostener la corriente exportadora de tales productos.

Que el Decreto Nº 751, del 8 de marzo de 1974, faculta al Ministerio de Economía a realizar la modificación que se dispone.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el quince por ciento (15 %) de reembolso para la posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

83.15.00.00 Electrodos, únicamente.

Art. 2º — La modificación dispuesta en la presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

EXPORTACIONES

Redúcese el derecho de exportación vigente para un producto incluido en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 991

Bs. As., 11|9|79.

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751, del 8 de marzo de 1974, la Resolución ME Nº 44, del 19 de enero de 1979, el Expediente Nº 88.420|78, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente rever el tratamiento que en materia de exportación se aplica a las algas marinas de la especie Gracilarias Confervoides.

Que la medida propuesta tiende a equiparar el actual nivel tributario con el vigente para otros productos de similares características.

Que el Decreto Nº 751|74, faculta al Ministerio de Economía a reducir o eliminar derechos de exportación.

Por ello,
El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese al cero por ciento (0 %) el derecho de exportación vigente para el producto incluido en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detalla:

14.05.03.01 De la especie Graciliarias Confervoides.

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

EXPORTACIONES

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº [illegible]92

Bs. As., 11|9|79

VISTO el expediente Nº 36.454|79, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y
CONSIDERANDO:
Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %);
Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos, creada por Resolución M.E. Nº 859|74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (Acta Nº 211);
Que las Leyes números 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata,
Por ello,
El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen, bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N.E.	Designación	Mercado
Expte. Nº 87.296|78. Con vigencia a partir del 5|10|78.		
73.20.00.00	Accesorios de tuberías de fundición de hierro.	Tchad (Africa)
73.32.00.01	Arandela de acero.	Tchad (Africa)
73.32.00.03	Bulones, pernos, tornillos y tuercas de acero.	Tchad (Africa)
73.32.00.09	Chavetas de acero.	Tchad (Africa)
73.35.00.00	Resortes de acero elásticos y hojas de elásticos.	Tchad (Africa)
73.40.04.09	Abrazaderas de hierro o acero.	Tchad (Africa)
83.01.00.00	Cerraduras.	Tchad (Africa)
83.08.00.00	Tubos flexibles de metales comunes.	Tchad (Africa)
83.13.00.09	Tapón metálico.	Tchad (Africa)
84.06.02.04	Partes y piezas de motores.	Tchad (Africa)
84.10.00.01	Bombas para líquidos.	Tchad (Africa)
84.10.00.02	Partes y piezas para bombas para líquidos.	Tchad (Africa)
84.11.00.01	Compresores de aire.	Tchad (Africa)
84.11.00.02	Partes y piezas de compresores de aire.	Tchad (Africa)
84.18.02.03	Filtros.	Tchad (Africa)
84.18.02.04	Partes y piezas de filtros.	Tchad (Africa)
84.22.00.04	Gato hidráulico.	Tchad (Africa)
84.61.00.02	Válvulas de hierro	Tchad (Africa)
84.61.00.04	Embolo de válvula-núcleo de válvula.	Tchad (Africa)
84.62.00.01	Rodamientos de bolas.	Tchad (Africa)
84.63.00.09	Semicojinete, piñón, cigüeñal, bujes, engranajes, transmisión y árbol de transmisión.	Tchad (Africa)
84.64.00.00	Juntas metaloplásticas.	Tchad (Africa)
84.65.00.00	Retenes de acero y gomas.	Tchad (Africa)
85.08.00.03	Alternadores.	Tchad (Africa)
85.08.00.04	Partes y piezas de alternador.	Tchad (Africa)
85.08.00.09	Magneto y bobina de encendido.	Tchad (Africa)
85.09.00.01	Limpia cristales, faroles y grupo óptico.	Tchad (Africa)
85.09.00.02	Aislante de farol.	Tchad (Africa)
85.17.00.01	Bocina eléctrica.	Tchad (Africa)
85.19.00.02	Llave de arranque, interruptor y contacto.	Tchad (Africa)
85.21.00.09	Diodos.	Tchad (Africa)
85.24.00.00	Carbón de alternador.	Tchad (Africa)
87.06.00.00	Partes, piezas sueltas y accesorios.	Tchad (Africa)
90.16.00.02	Nivel de combustible.	Tchad (Africa)
90.24.00.02	Termostatos.	Tchad (Africa)
90.28.00.01	Transmisor de temperatura.	Tchad (Africa)

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

EXPORTACIONES

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72 diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 993

Bs. As., 11|9|79

VISTO el expediente Nº 36.453|79, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y
CONSIDERANDO:
Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %);
Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos, creada por Resolución M.E. Nº 859|74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (Actas números 212 y 214);
Que las Leyes números 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata;
Por ello,
El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen, bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N.E.	Designación	Mercados
Expte. Nº 31.572|79		
04.02.01.01	Crema de leche esterilizada, conservada. Con vigencia a partir del 7|2|79.	Paraguay
Expte. Nº 31.571|79		
04.02.01.01	Leche conservada, homogeneizada y esterilizada. Con vigencia a partir del 7|2|79.	Paraguay
Expte. Nº 30.991|79		
18.06.00.09	Leche chocolatada a base de cacao, azúcar y leche parcialmente descremada, homogeneizada y esterilizada. Con vigencia a partir del 22|1|79.	Paraguay
Expte. Nº 30.486|79		
22.08.00.01	Alcohol puro de caña de azúcar. Con vigencia a partir del 15|1|79.	Reino Unido
Expte. Nº 34.311|79		
29.01.02.01	Benceno. Con vigencia a partir del 18|4|79.	Venezuela
Exptes. Nros. 82.396|78, 82.397|78 y 84.622|78		
38.17.00.09	Sustancia formadora de espuma mecánica del tipo de los hidrolizados de proteínas. Con vigencia a partir del 3|7|78.	Bolivia
Expte. Nº 32.858|79		
51.01.01.09	Hilados poliuretánicos. Con vigencia a partir del 14|3|79.	Estados Unidos
Expte. Nº 34.757|79		
53.06.00.00	Hilado de lana cardada no acondicionado para la venta al por menor. Con vigencia a partir del 27|4|79.	Uruguay
Expte. Nº 34.797|79		
56.07.01.00	Tela de fibras sintéticas. Con vigencia a partir del 30|4|79.	Nueva Zelandia
Expte. Nº 31.510|79		
73.18.02.09	Tubos de acero sin costura. Con vigencia a partir del 5|2|79.	Venezuela
Exptes. Nros. 34.048|79 al 34.051|79		
76.01.02.00	Aluminio en lingotes. Con vigencia a partir del 9|4|79.	Japón
Expte. Nº 34.363|79 y Cde. 1|79		
76.02.00.00	Alambrón de aluminio. Con vigencia a partir del 20|4|79.	México
Expte. Nº 34.362|79 y Cde. 1|79		
76.02.00.00	Alambrón de aluminio. Con vigencia a partir del 20|4|79.	Uruguay
Expte. Nº 33.487|79		
84.19.00.01	Máquina lavadora de botellas. Con vigencia a partir del 26|3|79.	Filipinas
Exptes. Nros. 82.396|78, 82.397|78 y 84.622|78		
84.21.00.09	Monitor portátil. Con vigencia a partir del 3|7|78.	Bolivia
Expte. Nº 31.356|79		
84.23.00.06	Barras de sondeo petrolífero. Con vigencia a partir del 31|1|79.	Brasil
Expte. Nº 30.526|79 y Cde. 1, 2 y 3|79		
84.45.00.13	Plegadora mecánica motorizada. Con vigencia a partir del 16|1|79.	Estados Unidos
84.45.00.16	Guillotina mecánica motorizada. Con vigencia a partir del 16|1|79.	Estados Unidos
Expte. Nº 30.330|79 y Cde. 1|79		
84.45.00.16	Guillotina mecánica motorizada. Con vigencia a partir del 10|1|79.	Paraguay
Expte. Nº 88.704|78		
85.13.00.09	Teléfono. Con vigencia a partir del 31|10|78.	Estados Unidos
Expte. Nº 32.922|79		
87.01.02.01	Chasis cabinado. Con vigencia a partir del 15|3|79.	Chad (Africa)
Expte. Nº 89.296|78 y Cde. 1|78		
87.02.03.01	Equipo volcador. Con vigencia a partir del 14|11|78.	Bolivia
Expte. Nº 89.640|78 y Cde. 1|79		
90.17.02.03	Tensiómetro aneroide. Con vigencia a partir del 20|11|78.	Brasil
Expte. Nº 35.233|79		
90.29.00.00	Conjunto de movimiento de relojería para medidores de agua. Con vigencia a partir del 11|5|79.	Venezuela

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72, efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nros.	Designación	Mercados
34.704|79	Fresadora.	Bolivia
35.092|79	Fluorita.	Brasil
34.931|79	Máquina de control de entrecentros.	Perú

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

EXPORTACIONES

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 979

Bs. As., 11|9|79

VISTO el Expediente Nº 36.455|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y
CONSIDERANDO:
Que diversas firmas exportadoras, han efectuado distintas presentaciones, solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).
Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos, creada por resolución M.E. Nº 859|74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 213).
Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72, facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.
Por ello,
El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición	Designación	Mercado
Expte. Nº 30.732|79 — Con vigencia a partir del 18|1|79.		
39.07.00.00	Tapa luz de material plástico para automotores.	Arabia Saudita.
40.09.00.01	Caño de goma para automotores.	Arabia Saudita.
40.10.00.00	Correa de transmisión para automotores.	Arabia Saudita.
40.14.00.09	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer para automotores.	Arabia Saudita.
68.14.00.00	Cintas para frenos para automotores.	Arabia Saudita.
70.08.00.00	Cristales para parabrisas y ventanillas.	Arabia Saudita.
70.14.00.09	Cristales de faros para automotores.	Arabia Saudita.
73.32.00.01	Argollas y arandelas de hierro o acero para automotores.	Arabia Saudita.
73.32.00.02	Bujes de hierro o acero para automotores.	Arabia Saudita.
73.32.00.03	Bulones, pernos, tornillos y tuercas de hierro o acero para automotor.	Arabia Saudita.

Posición	Designación	Mercados
78.32.00.09	Chavetas; seguro de embrague; seguro de punta eje; prisionero pasacable; seguros de pernos para automotores.	Arabia Saudita.
73.35.00.00	Resortes de hierro o acero para automotores.	Arabia Saudita.
73.40.04.08	Abrazaderas de elásticos y de caños para automtor.	Arabia Saudita.
83.01.00.06	Cerraduras de puertas para automotor.	Arabia Saudita
83.02.00.09	Bisagras; manija de ventiletes y puertas; tapa de cierre; aparato levanta cristal y brazo espejo para automotores.	Arabia Saudita.
84.06.02.04	Partes y piezas de motores de explosión o de combustión interna, de émbolo.	Arabia Saudita.
84.10.00.01	Bombas para líquidos para automotor.	Arabia Saudita.
84.10.00.02	Partes y piezas par bombas de automotores.	Arabia Saudita.
84.11.00.02	Partes y piezas para compresor de automotores.	Arabia Saudita.
84.18.02.08	Filtros para automotores.	Arabia Saudita.
84.18.02.04	Partes y piezas para filtros de automotores.	Arabia Saudita.
84.62.00.01	Rodamientos de bola para automotores.	Arabia Saudita.
84.63.00.01	Poleas para automotores.	Arabia Saudita.
84.63.00.02	Partes y piezas de poleas.	Arabia Saudita.
84.63.00.09	Cigüeñal, buje de árbol de levas; árbol de levas; buje roscado de la caja; cardan; bujes varios para automotores.	Arabia Saudita.
84.64.00.00	Juego de reparación; juego de juntas; juego de reparación de válvulas para automotores.	Arabia Saudita.
84.65.00.00	Alemites y retenes para automotores.	Arabia Saudita.
85.08.00.04	Partes y piezas de alternador, dínamo y motor de arranque.	Arabia Saudita.
85.09.00.02	Partes y piezas para faros de automotores.	Arabia Saudita.
85.17.00.02	Juego reparación aro bocina completa.	Arabia Saudita.
85.21.00.09	Placa con diodos.	Arabia Saudita.
85.24.00.00	Juego de carbones de alternador.	Arabia Saudita.
87.06.00.00	Partes, piezas sueltas y accesorios para automotores.	Arabia Saudita.
90.16.00.02	Varilla medidera de aceite para automotores.	Arabia Saudita.
90.24.00.02	Termostato para automotores.	Arabia Saudita.
90.24.00.09	Indicador de nivel de combustible para automotores.	Arabia Saudita.
90.29.00.00	Tapa de termostato para automotores.	Arabia Saudita.
96.06.00.00	Tamiz de combustible para automotores.	Arabia Saudita.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

HIDROCARBUROS

Determínanse los valores de retención de hidrocarburos utilizados como materia prima para la industria petroquímica.

RESOLUCION
Nº 947

Bs. As., 6|9|79

VISTO el Expediente Nº 666.982|79 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9º del Decreto Nº 814|79 de promoción sectorial petroquímica, establece que el precio de los hidrocarburos empleados por dicho sector serán fijados con carácter general, pero en ningún caso podrán ser superiores al del uso alternativo descontando los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 16.656 (Artículo 21, inciso b) y 17.597 y Decreto Nº 3.616|76 o los que los sustituyan.

Que con ello se da continuidad a la Resolución ME Nº 737|77, que tanto establecía la generalidad de los precios de los insumos petroquímicos como aseguraba indiferencia para el productor de los mismos en cuanto al destino de esos hidrocarburos, mediante el establecimiento de subsidios del Tesoro Nacional, según lo instrumentado por la Resolución ME Nº 1.198|78.

Que las Resoluciones citadas prevén la eliminación total de las compensaciones.

Que la situación actual de los precios de los productos petroquímicos en el mercado nacional y en el internacional, permiten a las empresas petroquímicas hacer frente a una actualización sustancial de los precios de las materias primas que insumen, sin que ello afecte mayormente sus operaciones industriales.

Que el artículo 6º, inciso c) del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974, faculta para proceder en consecuencia.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la cero (0) hora del día 7 de setiembre de 1979, los valores de retención de los hidrocarburos utilizados como materia prima para la industria petroquímica, se determinarán de acuerdo con lo especificado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada en el artículo 1º de la presente Resolución los valores oficiales de venta de los insumos petroquímicos, cualquiera fuere el producto final que de ellos se obtenga, serán iguales a los valores de retención respectivos.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía a determinar en cada oportunidad en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, los valores aplicables para cada uno de los hidrocarburos a los que se refiere la presente Resolución.

Art. 4º — Derógase la Resolución ME Nº 1.123|77.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. N. 947

DENOMINACION	LUGAR DE ENTREGA	VALOR DE RETENCION
Gas Natural (*).	En red de Gas de Estado.	Precio de la escala más baja vigente para consumidores industriales, por m3 de 9.200 Cal.
Gas de Refinería (etano, etileno y superiores).	En destilería.	7,4 % del precio de transferencia de gas licuado a Gas del Estado, por 106 Cal. de gas de refinería.
Nafta virgen.	En destilería.	Precio de retención vigente para la nafta, convertido a $/t., de nafta virgen.
Kerosene.	En destilería.	87 % del precio de retención vigente para la nafta, convertida a $/t., por tonelada de kerosene.
Gas Oil.	En destilería.	83 % del precio de retención vigente para la nafta, convertido a $/t., por tonelada de gas oil.
Propano-Butano.	En destilería.	Precio de transferencia vigente para el gas licuado, por tonelada de propano-butano.
Propileno-Butileno.	En destilería.	115 % del precio de transferencia vigente para gas licuado, por tonelada de propileno-butileno.
Etano.	En planta de Gas del Estado.	82 % del precio de retención vigente para la nafta convertido a $/t., por tonelada de etano.

(*) Gas natural. El valor de retención será el precio vigente de la escala más baja para consumidores industriales, donde esté localizada la planta.
En zonas productoras, cuando se utilice gas natural tratado, antes de su ingreso a gasoducto troncal, el precio aplicable será 60 % del valor de retención vigente en la Zona I de la Resolución SEE. Nº 118|79.
En industrias que produzcan metanol y sus derivados o amoníacos y sus derivados, cuando el consumo de gas natural (de 9.300 Cal./m3) sea superior a los 1.000 m3 (un mil metros cúbicos) por tonelada métrica de metanol o amoníaco producidos, la tarifa a aplicar al excedente será la escala vigente para "Otros consumos de Gas Natural" que corresponde a la Zona donde se realiza el consumo. Dicho excedente se computará a partir del inicio de la escala respectiva.

Ministerio de Economía

TARIFAS

Transporte de Señales de Televisión.

Determínanse tarifas, que posibiliten su recepción a bajo costo por parte de localidades del interior, ubicadas, muchas de ellas, en áreas fronterizas.

RESOLUCION
Nº 950

Bs. As., 6|9|79.

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 3.443-0, año 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente determinar para el Transporte de Señales de Televisión, tarifas que posibiliten su recepción a bajo costo por parte de las localidades del interior ubicadas muchas de ellas en áreas fronterizas.

Que esta alternativa permitirá a su vez un uso más intenso de la disponibilidad de los sistemas instalados con su consecuente beneficio general.

Que la nueva modalidad de tasación que se introduce para fijar tarifas, no justifica mantener los descuentos establecidos por Resolución Nº 1.201 ME/77 del 26 de diciembre de 1977, para la provincia de Santa Cruz, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y para aquellas localidades ubicadas al sur del Río Colorado que cuenten con una cifra no superior a los un mil (1.000) televisores funcionando, ya que los montos de tasación que surgirán de acuerdo con lo establecido en la presente resolución serán iguales y en otros casos inferiores a los resultantes por aplicación de la franquicia otorgada por el régimen anterior que queda sin efecto.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Los transportes de señales de televisión se tarifarán a contar de la fecha de la presente resolución, aplicando la fórmula que se indica seguidamente:

$$A \times \frac{D}{10} \times \frac{X}{200.000}$$

Los términos de esta fórmula representan seguidamente:

A — Valor básico del minuto de transmisión por cada diez (10) kilómetros o fracción menor de recorrido de acuerdo a los horarios que se detallan a continuación:

De 2 a 13 horas.
De 13 a 17 horas.
De 17 a 20 horas.
De 20 a 23 horas.
De 23 a 2 horas.

El valor básico del minuto para cada horario es el establecido por la Resolución Nº 1.201 ME/77, del 26 de diciembre de 1977, con las modificaciones producidas hasta el presente, en virtud de los ajustes que se han venido aplicando en las tarifas de los distintos servicios de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la citada resolución.

D — Distancia en línea recta de los centros entre los que se realice la transmisión. Cuando la distancia supere los seiscientos (600) kilómetros, se tomará esta cifra.

10 — Distancia en kilómetros por paso de tasación.

X — Cantidad de televisores para la localidad receptora de la transmisión. Cuando la cantidad de televisores en la localidad receptora del interior del país no supere los cinco mil (5.000) televisores, se tomará esta cifra. Cuando la cantidad de televisores supere las setecientas cincuenta mil (750.000) unidades se tomará esta cifra (caso Buenos Aires).

200.000 — Cantidad de televisores considerada para determinar la tarifa.

Art. 2º — Cuando el transporte de señales se realice simultáneamente a más de una localidad sobre la misma ruta, su tasación será la resultante de sumar las tarifas que correspondan individualmente a cada tramo, aplicando la fórmula indicada en el artículo precedente para cada uno de ellos.

Art. 3º — Las tarifas indicadas anteriormente corresponden solamente a la ocupación del circuito o canal para la transmisión de las señales y costos de prueba para proveer el enlace requerido, no incluyen la ocupación del circuito o canal para transmisión de órdenes. De requerirse dicha facilidad, se cobrará de acuerdo con las tasas vigentes para llamadas telefónicas interurbanas.

Art. 4º — La prestación y facturación del servicio se hará por un mínimo de treinta (30) minutos por cada transmisión. Este tiempo podrá reducirse a diez (10) minutos en caso de que las transmisiones difundan noticias de carácter periodístico o las que por su carácter demanden amplia y urgente divulgación.

Art. 5º — Se aceptarán pedidos de transmisiones dentro de las cuarenta y ocho (48) horas anteriores establecidas para su comienzo.

De no existir inconvenientes técnicos se adjudicarán con los siguientes cargos adicionales:

Entre 48 y 24 horas .... 25 %
24 horas o menos .... 50 %

De desistirse de su uso, en este último caso, no se efectuará devolución de los importes cobrados salvo que medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas en cuyo supuesto se retendrá el cinco por ciento (5 %) del importe percibido como compensación de gastos.

Art. 6º — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones queda autorizada para interrumpir una transmisión que exceda el tiempo contratado, cuando las facilidades se requieran para la irradiación de otros programas convenidos. Asimismo las podrá interrumpir cuando se requieran los tramos respectivos para dar lugar a irradiaciones de señales de carácter internacional, o cuando la desocupación de los tramos haga posible dar paso a transmisiones que por su interés general, constituyen hechos que justifican su divulgación masiva.

Art. 7º — Se faculta a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a dictar las normas que regulen la localización y el orden de prioridad con que deben ser provistos los circuitos destinados para el transporte de señales de televisión.

Art. 8º — Dejar sin efecto las disposiciones contenidas en el punto 13 de las listas anexas a la Resolución Nº 1.201 ME/77, relativas al arriendo de circuitos para transporte de programas de televisión.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Energía

PETROQUIMICA

Fíjanse, las retenciones, coincidentes con los precios oficiales de venta de productos, para uso como materia prima petroquímica.

RESOLUCION
Nº 250
Bs. As., 7|9|79

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 947|79, y
CONSIDERANDO:
Que la Resolución citada determina los valores de retención para los hidrocarburos utilizados como insumos petroquímicos.
Que el artículo 2º de la misma se establece que dichos valores de retención serán iguales a los precios oficiales de venta.
Que asimismo, la Resolución M.E. Nº 341|79, permite fijar los valores hasta el mes de diciembre.
Que atento a las facultades conferidas por el artículo 3º de la Resolución M.E. Nº 947|79, corresponde proceder en consecuencia.
Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los períodos señalados en el Anexo I de la Presente Resolución, las retenciones, coincidentes con los precios oficiales de venta, de los productos allí indicados para uso como materia prima petroquímica.

Art. 2º — Durante el período transcurrido desde el 30 de agosto de 1979 hasta la fecha de vigencia de la presente Resolución, rigen los precios venta establecidos por la Resolución SEE Nº 540|78, para el último período.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Puca Prota.

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE Nº 250
RETENCIONES DE INSUMOS PETROQUIMICOS:

Producto	7|9|79 al 30|9|79	1º|10|79 al 31|10|79	1º|11|79 al 30|11|79	1º|12|79 al 31|12|79
Gas Natural (Zona I) $/m³ de 9.300 Cal.	113	117	122	126
Gas de Refinería $/10⁶ Cal.	10.880	11.330	11.770	12.200
Nafta Virgen $/t.	170.400	177.360	184.300	191.110
Querosén $/t.	148.260.	154.300	160.340	166.260
Gas Oil $/t.	141.440	147.200	152.970	158.620
Propano-Butano $/t.	147.100	153.100	159.100	164.900
Propileno-Butano $/t.	169.170	176.060	182.960	189.630
Etano $/t.	139.700	145.400	151.100	156.700

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Empresas Terminales del Sector Automotriz.

Normas que deberán cumplir las citadas empresas, con relación a las disposiciones del Decreto Nº 201|79.

RESOLUCION
Nº 359
Bs. As., 17|9|79

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 117.226/79 y el art. 9º del Decreto Nº 201 del 26 de enero de 1979, y
CONSIDERANDO:
Que la citada norma establece que esta Secretaría de Estado se encuentra facultada para establecer los plazos en que con carácter de declaración jurada las empresas terminales del sector automotriz deben suministrar informaciones que se les requiera sobre cualquier materia relacionada con las disposiciones del Decreto número 201 del 26 de enero de 1979.
Que por el artículo 2º de la Resolución M. E. Nº 71 del 29 de enero de 1979 se estableció la obligación de las empresas terminales de informar semestralmente a esta Secretaría de Estado sus programas de producción de automotores.
Que resulta necesario precisar los conceptos del art. 2º de la Resolución M. E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.
Que es imprescindible fijar las sanciones a aplicar ante el incumplimiento de la precitada obligación.
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.
Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 9º del Decreto Nº 201 del 26 de enero de 1979.
Por ello

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas terminales deberán informar semestralmente a esta Secretaría de Estado con carácter de declaración jurada los programas de producción de automotores, en forma detallada, con indicación de modelos, unidades, autopiezas a importar y autopiezas de propia fabricación, peso y valor de aforo de cada autopieza importada y el porcentaje de importación resultante por modelo y categoría para el período considerado.

La mencionada información deberá presentarse el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año.

Para el caso del primer semestre del año 1979 la información deberá presentarse dentro de los cinco días de publicada la presente.

Las empresas terminales dentro de los plazos indicados en los párrafos anteriores deberán entregar copia de la declaración jurada en forma completa al Consejo Coordinador de la Industria de Autopartes.

Art. 2º — El incumplimiento a las disposiciones del artículo anterior dará lugar a la aplicación de una multa de hasta el cinco por ciento (5 %) del monto actualizado del activo corriente y no corriente de la empresa tal cual lo prevé el artículo 5º inciso a) de la Ley Nº 21.932.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"R"

RECALADA
Inmobiliaria, Financiera y Mandataria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1979 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la avenida Belgrano 407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al 6º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1978.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 42.000 e.24|9 Nº 63.522 v.28|9|79

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de la ex Planta Ingeniero White, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que se encuentra en condiciones de rezago.

La misma podrá ser visitada en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en el lugar de exhibición; en la División Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; en Divisional Mendoza: Avenida San Martín 650, Mendoza; en Almacenes de Comodoro Rivadavia; en Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en Planta de Almacenaje de Tucumán; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74, esquina 48, La Plata, en horario de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco el día 10 de octubre de 1979, a las 10 horas.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.24|9 Nº 6.666 v.25|9|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PROVEEDORES DEL ESTADO
Actualización de precios, Leyes Nros. 21.391 y 21.392 - Indices Generales de Precios Mayoristas elaborados por el INDEC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de agosto de 1979 el índice de precios al por mayor - nivel general - con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Agosto	1978	289.967,6
Setiembre	1978	309.322,3
Octubre	1978	340.049,5
Noviembre	1978	369.003,5
Diciembre	1978	392.502,0
Enero	1979	431.893,9
Febrero	1979	466.265,8
Marzo	1979	503.841,6
Abril	1979	536.350,6
Mayo	1979	584.697,1
Junio	1979	645.995,3
Julio	1979	694.568,3
Agosto	1979	796.575,3

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes números 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (artículo 2º a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos los solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e.24|9 Nº 6.700 v.24|9|79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

El Jefe del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas División Sumario, dispone:

Artículo 2º — Eliminar del respectivo Registro al Despachante de Aduana - Registro Nº 501 - Armando José Dalpra, por las causales que ilustran los "considerandos" que preceden.

Con relación al Expediente número 415.574|79.

Diego Galdón.

e.24|9 Nº 6.721 v.26|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 387|78
Empresa: Empresa de Omnibus "El Ranchilleño" S. R. L.
Domicilio: Francia 90 - San Miguel de Tucumán.
Clase de servicio: Pasajeros
Itinerario: Prolongación hasta Ardiles (Provincia de Santiago del Estero) del recorrido del servicio diario que efectúa entre San Miguel de Tucumán y El Charco (Provincia de Santiago del Estero), utilizando ruta provincial Nº 8, con tráfico sin limitaciones. Sin incorporación de material rodante.
Servicios en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso, director nacional.

$ 56.700 e. 24|9 Nº 63.228 v.24|9|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 4.375 Nros. 4.501.885; 4.504.465|466; 4.507.735|736; [illegible]; 4.510.027; 4.513.891; 4.517.155|156; [illegible]; 4.522.879; 4.525.687|688; 4.526.480; 4.527.790; 4.530.605; 4.530.719|724; 4.535.108; 4.535.120; 4.535.522; 4.536.513|514; 4.536.668; 4.538.020; 4.538.088; 4.541.252; 4.541.489; 4.545.934; 4.547.150; 4.548.225; 4.585.838|840 y 4.599.212, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979.

$ 220.800.— e. 19|9 Nº 60.345 v. 18|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976" de u$s 840 Nº 327.528 y de u$s 4.200 número 161.016, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 60.400 e.5|9 Nº 59.540 v.5|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 100 Nos. 265.942 y 275.101|102, de u$s. 500 Nos. 163.751|752; 165.046 y 165.066|067 y de u$s. 1.000 Nos. 60.439|440 y 60.502, sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 105.600.— e. 21|9 Nº 62.874 v. 22|10|79

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 80.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.022|74 - C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma [illegible] S.R.L., con domicilio en la calle [illegible]

1 - Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2-7, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Antonio Gitto (C.I. Nº 2.099.942 P. F.), en su carácter de socio gerente de la firma, según actas de fecha 2|9|75 (fs. 74) y 21|11|78, (fs. 158) y a la señorita Emma Carmen Amadori (C. I. Nº 3.293.785 P. F.) según acta de fecha 14|1|76 (fs. 88);

Que a fs. 63, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires informa sobre la suspensión impuesta en su Registro de Proveedores a la firma por tres (3) años, la que es ampliada a cuatro (4) años según consta a fs. 70 y posteriormente a seis (6) años (fs. 106) por no haber cumplimentado varias órdenes de compra;

Que a fs. 91|7 y 160|4 corren agregados los descargos presentados, los cuales no justifican los reiterados incumplimientos contractuales como lo exige el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que por otra parte tampoco surge que los argumentos expuestos en sus descargos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes glosados a estas actuaciones;

Que a fs. 118 la Empresa Obras Sanitarias de la Nación emite el concepto que le merece la firma, el que estima como bueno, circunstancia que se pondera;

Que a fs. 222|3 el Auditor actuante del Area de Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 227 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Fe... S.R.L., con domicilio en la calle Alberti 91 - Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación el Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los socios gerentes, Josefa Gitto de Pardo (L.C. Nº 2.602.709) y Antonio Gitto (C. I. Nº 2.099.942 P. F.) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada Reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e. 19|9 Nº 6.531 v. 10|10|79

Secretaría de Minería

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el Expediente Nº 13.085|77, el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 01' minuto. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este; de allí 2.000 metros al Sud determinando el punto de partida; de allí se miden 5.000 metros al Este tomando la legua a del lote 16, de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste tomando la legua b del lote 17 y de allí 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 18 de agosto de 1979. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 81|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000.- e.18|9 Nº 62.036 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.082 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 07' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este, de la legua C del lote 14; de allí 4.000 metros al sud, tomando la legua B del lote 17; de allí 5.000 metros al Oeste, tomando la legua a; de allí 4.000 metros al Norte, tomando la legua d del lote 14 y de allí 3.500 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM. Nº 80|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 252.000.- e.18|9 Nº 62.037 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Roberto Horacio Reta, en el Expediente Nº 13.081|77 el 18 de julio de 1977 siendo las doce (12) horas 04' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la manera siguiente: Partiendo del Destacamento policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este; y de allí 7.000 metros al Sud, determinando el punto de partida; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud, de allí 5.000 metros al Este y de allí 4.000 metros al Norte. Cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 79|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 228.000.- e.18|9 Nº 62.038 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

La solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el Expediente Nº 13.079|77 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 02' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo de la Tierra Monte Alvear se miden 14.000 metros al Oeste; de allí ..00 metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud; de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. El perímetro solicitado ha quedado reducido a 600 hectáreas por encontrarse el resto de la superficie dentro de la zona de reserva del artículo 3º de la Ley 12.103 de Parques Nacionales. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 78|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 252.000.- e.18|9 Nº 62.040 v.1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el expediente Nº 13.078|77 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 03 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor y buscando como punto de partida la cima del Monte Alvear se miden 9.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud y de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 77|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000.— e. 18|9 Nº 62.039 v. 1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.076 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 08 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor, se miden 6.500 metros al Este; de allí 3.000 metros al Sud determinando el punto de partida de allí se miden 5.000 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud, de allí 5.000 metros al Oeste y de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada."

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese. Tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 76|79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería."

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 240.000 e 18|9 Nº 62.041 v. 1º|10|79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Roberto Horacio Reta en el expediente Nº 13.075 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este, de allí 7.000 metros al Sur, determinando el punto de partida: se miden 5.000 metros al Este tomando el lote 16 legua c Fracción A y Lote 20 legua d Fracción B; de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada.

"Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 75|79. Fdo. Doctor V Puca Prota, Secretario de Estado de Minería."

Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.

$ 228.000.— e. 18|9 Nº 62.042 v. 1º|10|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.815

Llámase a Licitación Pública Nº 110, por la provisión de: "Teleimpresora Electrónica (teletipo).

Apertura: 12 de octubre de 1979. — Hora: 11 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 24|9 Nº 6.699 v. 25|9|79

Secretaría de Información Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 2|79
Expediente Nº 45.481|79

Apertura: 10|10|79.

Hora: 15 (quince).

Objeto: Adquisición máquinas de escribir y calcular.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración (Oficina Compras), 7º piso, calle Lima 319, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.673 v. 25|9|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expediente Nº "D" 856-79-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 29 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1979, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Cordero, Salchichas, Chorizos, colorados Filet de Pejerrey, Mondongo Fresco Carne de Ave y Panceta salada, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal en General Roca (U. 5), durante el bimestre noviembre-diciembre de 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal General Roca (U.5). Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 6.678 v. 25|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expediente Nº "D" 855-79-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 28 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1979, a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Novillo, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el bimestre noviembre-diciembre de 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 6.679 v. 25|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79 para el día 26 de octubre de 1979 a las 11 horas, por la provisión de un aparato para el marcado de barras redondas, cuadradas o exagonales, una máquina cortadora de discos abrasivos para ser utilizada en barras redondas, cuadradas o exagonales y un durómetro industrial para el control de dureza de barras redondas, cuadradas o exagonales".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Dep. Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|9 Nº 6.729 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79 para el día 16 de octubre de 1979 a las 11 horas "por la provisión de hasta 20.000 Tn. de azufre refinado a granel".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|9 Nº 6.728 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 11|79, cuya apertura se fija para el día 9 de octubre de 1979, a las 10.30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de:

260 tns. Polvo de alto contenido de óxido de zinc.

200 tns. Escorias de fundición de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000. Valor del pliego.

e. 24|9 Nº 6.717 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501054

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 25 de octubre de 1979, a horas 15 por: ampliación de la planta de coquización.

Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 24|9 Nº 6.723 v. 3|10|79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
Tel.: 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3030

Por la ampliación y modificación Subestación Transformadora Citefa, para la Sede Central de Citefa.

Presupuesto Oficial: $ 105.000.000,00.

Valor del pliego: $ 100.000,00.

Fecha de apertura: Día 4 de octubre de 1979 a las 10 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 6.694 v. 28|9|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 304|79, para el día 8 de octubre de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Of. 787, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de defensas de madera para el Pontón Recalada. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.726 v. 25|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura y aire acondicionado en la Sucursal Roque Sáenz Peña (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Subgerencia de Servicios Técnicos.

Retirar la documentación en la citada dependencia Avenida Callao 101, 3º piso, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 24|9 Nº 6 712 v. 26|9|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 25|79

Adquisición de una máquina de composición tipográfica en frío.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. Piso, oficina 456, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: el 3 de octubre de 1979 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 24|9 Nº 6.670 v. 26|9|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales:

Llama a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 3 de octubre de 1979 a las 16 horas, para la provisión de rollos de papel para Teletipo Siemens.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Buenos Aires, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 6.706 v. 25|9|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Gerencia Reg. Cuyo - L. Pública Nº 18|78 "Segundo llamado". — Apertura 16|10|79, hora 11.

Provisión de guardapolvos. Consulta, retiro documentación y presentación propuestas, Avda. San Juan 450 Mendoza, días hábiles de 7 a 14 horas.

e. 24|9 Nº 6.661 v. 28|9|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 51|79, para el día 2 de octubre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de calculadoras electrónicas de mesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.693 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Privada Nº 50|79 para el día 2 de octubre de 1979 a las 17 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.688 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Publica Nº 25|79

Llámese a Licitación Pública Nº 67|79, para el día 4 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.676 v. 28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 52|79, para el día 5 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de un destilador eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.677 v. 28|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1142-0 hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en pabellones sanitarios y renovación de instalaciones de agua caliente en el edificio ocupado por la Colonia de Vacaciones "Alfonsina Storni", en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 108.614.000. — Importe de Garantía: $ 1.086.140. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la Documentación: pesos 50.000 — Pago de la misma: Departamento Administración SNA: Avda. 9 de Julio 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 6.695 v. 5|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 39|79 del 19º Distro para la ejecución de los trabajos de conservación del tapi vegetal, corte de pastos y malezas en banquinas y taludes de la Ruta Nº 33, Tramo: Bahía Blanca, Alamos, Sección: Km. 4 — Km. 168 y Ruta Nº 35, Tramo: Bahía Blanca, Nueva Roma, Sección: Km. 8 — Km. 54 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — pesos 49.877.912, precio del pliego: $ 10.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 6.713 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de los trabajos de forestación y conservación en la Ruta 25, Tramo: Rawson-Trelew en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 18.311.330, precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 16 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 6.714 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Tramo: Paralelo 42, Acceso a Aeropuerto Esquel, Sección: Km. 1345,83 a Km. 1466,87 (reposición de ripio de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 45.760.000, precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 245, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 6.715 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Gobernador Costa, Apeleg, Sección: Km. 1688,05 — Km. 1749,05 (reposición de ripio para la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 53.110.000, precio del pliego: $ 11.000.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 15,30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 6.716 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1136|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Río Cuarto — Villa María, Sec.: Río Cuarto, General Deheza (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 8.774.000.000.

Depósito de garantía: $ 87.740.000.
Precio del pliego: $ 1.760.000.
Plazo de obras: 18 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.702 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1137|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras de la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Río Cuarto Villa María, Sección: General Deheza — Villa María (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 7.724.000.000.

Depósito de garantía: $ 77.240.000.
Precio del pliego: $ 1.550.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.703 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1138|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Las Varillas — San Francisco (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 12.399.000.000.

Depósito de garantía: $ 123.990.000.
Precio del pliego: $ 2.480.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.704 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el Cuarto Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1174|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 147 — Tramo: La Chañarienta — La Tranca (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 4.843.000.000.

Depósito de garantía: $ 48.430.000.
Precio del pliego: $ 970.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 15 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.705 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1175|79 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato Zona 111 — Cabecera: Zapala, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 579.890.813.

Depósito de garantía: $ 5.798.908.
Precio del pliego: $ 116.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 19 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.706 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1176|79 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato Zona IV — Cabecera: Chos Malal en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 435.822.110.

Depósito de garantía: $ 4.358.221.
Precio del pliego: $ 88.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 22 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.707 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar para el 15 de octubre próximo a las 13.00 horas, la apertura de la licitación pública Número 6975 para contratar la adquisición de 14 Equipos Completos de Pesaje de Vehículos en Movimiento, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Servicio de Mantenimiento Durante 12 Meses.

e. 24|9 Nº 6.665 v. 28|9|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
POSTERGACION

Comunícase que se ha resuelto postergar hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 580|79 (adquisición de ruedas para zorras "Fairmont" y "Ferrocar"), cuya fecha estaba prevista para el día 10|10|79 a las 14 horas.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 570|79 (adquisición de seis tractores Ruta-Vía, capacidad de remolque similar al modelo 8 T.M. de Whiting), prevista para el 20|9|79 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 22|10|79 a las 12 horas. Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 588|79: Adquisición centralizada de distintos tipos de electrodos. — Apertura: 5|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Internacional Nº 589|79: Adquisición de 40.000 almohadillas para asiento de riel U. 36.50,65 Kg|m. (S NCF) de goma acanalada de 180 x 138 x 4,5 mm. calidad no aislante 5, según Esp. Técnica F.A. 7007|75 y Plano GVO-457. — Apertura: 6|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 590|79: Adquisición de Nº 143.000 anclas para riel de distintos tipos según Especificaciones Técnicas F.A. 7027 y 7049 y Planos GVO. 531 y 50511|V. 31. — Apertura: 7|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 591|79: Adquisición centralizada de arandelas tipo "Grower" de distintas medidas. — Apertura: 8|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 592|79: Adquisición centralizada de bulones de distintos tipos para eclisas y silletas. — Apertura: 12|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 158|79: Reacondicionamiento de vía principal entre Km. 21,300 al Km. 23,800 (ambas vías) Vía Temperley-Burzaco. Presupuesto Oficial: $ 191.514.413. — Apertura: 4|10|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, Guanahani 322, Capital, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº TL. 79|9: Reinstalación e instalación de calderas en el depósito Locomotoras Haedo - conversión de las mismas. — Apertura: 8|10|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Pública Nº TL. 79|14: Reparación de 25 furgones de 2 ejes para trenes de carga serie Z.2, con estructura y caja de madera sobre bastidor metálico y 15 furgones con caja semimetálica. — Apertura: 9|10|79. Hora 14. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M. 79|284: Autoelevadores. — Apertura: 12|10|79. Hora: 16 — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº TL. 79|5: Retapizado y reparación de asientos y respaldos de coches Fiat eléctricos japoneses. — Apertura: 15|10|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 25.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 6.667 v. 26|9|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Grúa autopropulsada de 10 toneladas de capacidad y sus repuestos para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|h del Establecimiento General San Martín. Corresponde Nº 286 al Expediente: 34.091-LP-69.

Apertura: 3|11|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial: $ 27.000.000.

e.24|9 Nº 6.690 v.12|10|79

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(Rnos. 01015)
Licitación Pública Nº 5|79

Suministro de sistemas de procesamiento de datos con equipo y programación.

Apertura de las ofertas: 18 de octubre de 1979.

Hora: 14.

Consultas: Jefe Departamento Económico Financiero

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, de 12 a 18.

Valor del pliego: $ 100.000

e.24|9 Nº 6.727 v.25|9|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18570-LP-79

Juntas de hierro fundido tipo "B" Gibault.

Apertura: 1º|10|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.24|9 Nº 6.683 v.25|9|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 17006-LP-79

Locación de un inmueble con destino a Casa Administración del Distrito Almirante Brown.

Apertura: 2|10|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.24|9 Nº 6.674 v.25|9|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 631 - DGA hasta el día 2 de octubre de 1979 a las 15 horas para:

Adquisición de dos microscopios estereoscópicos (lupas binoculares) con sus respectivos accesorios.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 3.000

Pago del mismo en Habilitación, 3º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e.24|9 Nº 6.639 v.25|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 152-0, hasta el día 31 de octubre de 1979 a las 16 horas, para la construcción y provisión de seis (6) chatas barreras en un todo de acuerdo al pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Importe del Presupuesto Oficial, pesos 19.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir, pesos 195.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avenida Pte. Julio A. Roca 738 - piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación piso 3º del mismo edificio.

e.24|9 Nº 6.632 v.12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|979 hasta el día 2 de octubre de 1979 a las 9 horas, para la adquisición de: Madera de lapacho.

Estimación Oficial: pesos veinte millones ($ 20.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 24|9 Nº 6.675 v. 25|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1687|79 hasta el día 2 de octubre, a las 10 horas referente a la contratación de servicio vigilancia, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 3.000. — Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 2.030. para gastos de franqueo.

e. 24|9 Nº 6.682 v. 25|9|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79 para la adquisición de "Sistema Registrador Reproductor de T.V. Color-Cassette".

Apertura: 2 de octubre de 1979 a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15,30 horas.

Precio del pliego: $ 3.000.

$ 19.200.— e. 24|9 Nº 63.270 v. 25|9.79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|79

Apertura: 12|10|79.

Hora: 9,30.

Pliego: $ 20.000.—

Provisión de Ancias de Expansión. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.696 v. 2|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 194-P|79

Apertura: 24|10|79.

Hora: 9.30.

Adq. Puente Wheatstone y Dinamómetro. — Pliego: $ 35.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas

e. 24|9 Nº 6.692 v. 2|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 229|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Libretas Formulario 2003".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de octubre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

En razón de exigirse presentación de muestras con la tinta a emplear en la impresión con una antelación de 10 días corridos a la fecha fijada para la apertura los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos hasta el día 8 de octubre de 1979. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 16.550.

$ 124.800.— e. 24|9 Nº 63.251 v. 3|10,79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE
LEY 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para la provisión de sistema de electrocardiogramas y presiones.

Apertura: 28|9|79.

Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes en Oficina de Compras, Córdoba 2351, 7º piso, IV Cátedra de Cirugía, Hospital de Clínicas José de San Martín, de 8 a 13 hs.

Tel. 824-4070|76, Interno 230.

e. 24|9 Nº 6.722 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 83
Expediente: F-166|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) equipos para la enseñanza de la dinámica lineal (a colchón de aire) diseñado para el estudio a la dinámica lineal con cuerpos en flotación.

Apertura: 2 de octubre de 1979, Hora 16.

Retiro de pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, Dpto. de Compras, Medrano 951, 1er. piso, de 15 a 20 horas.

e. 24|9 Nº 6.664 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 84
Expediente: F-167|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) equipos para la enseñanza de la dinámica lineal (a colchón de aire) diseñado para el estudio a la dinámica lineal con cuerpos en flotación.

Apertura: 2 de octubre de 1979.

Hora: 17.

Retiro de pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, Dpto. de Compras, Medrano 951, 1er. piso, de 15 a 20 horas.

e. 24|9 Nº 6.663 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 13|79
Expediente Nº M-5-504|79

Licitación Pública de Precios para la adquisición de una máquina universal de ensayos, con destino a la Escuela de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria dependiente de esta Universidad.

Apertura: 11 de octubre de 1979. Hora: 11.30.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Compras, Departamento Licitaciones de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1º Piso, 5700 San Luis, Tel.: 23789, 24689 ó 24938 (Interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º Piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 11 a 19 horas.

e. 24|9 Nº 6.725 v. 24|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 14|79

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Complejo Deportivo Segunda Etapa Construcción de Cierre Perimetral Cancha de Basquet y Tribunas de Hormigón Armado.

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1979.

Lugar: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, San Luis.

Hora: 10.

Sistemas de ejecución: Ajuste alzado y unidad de medidas.

Presupuesto por ajuste alzado: pesos 252.842.831.

Presupuesto por unidad de medida: $ 68.202.000.

Presupuesto total: $ 321.044.831.

Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 150.000.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en la Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis en Lavalle 1170, San Luis.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, San Luis.

e. 24|9 Nº 6.711 v. 12|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 07-79-12019

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre a las 12 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de algodón, gasa, tela adhesiva, catgut, películas radiográficas, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, Córdoba.

e. 24|9 Nº 6.691 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 2.
Expte.: Nº 251.843.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cintas magnéticas, papel continuo, cintas impresoras, cartulinas, papeles y útiles para oficina, con destino al INTEC.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750 — 3er. Piso — Oficina 114 — 3000 — Santa Fé.

Apertura: 4 de Octubre de 1979 a las 11 horas.

e. 24|9 Nº 6.684 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 16|79.

Apertura: 3 de Octubre de 1979. — Hora: 10.00.

Objeto: Contratar la provisión de un techo parabólico de chapa canaleta.

Destino: Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Misiones.

Presupuesto Oficial: Treinta y Cinco Millones de Pesos ($ 35.000.000.—).

Costo del pliego: Quince Mil Pesos ($ 15.000.—).

Retiro e Informes: Dirección Construcciones — San Martín 281, 3º Piso Posadas (Mnes).

Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Buenos Aires.

e. 24|9 Nº 6.669 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 4|79.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos y material de vidrio con destino al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad.

Apertura: 15|10|79 — 10 horas.

Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149 — Santa Rosa La Pampa.

Retiro de pliegos en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa — 9 de Julio 149, en Buenos Aires: Casa de La Pampa — Sarmiento 830.

e. 24|9 Nº 6.718 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 3|79.
Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de Escribir con destino a la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.
Apertura: 10|10|79 — 10 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149 — Santa Rosa — La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa — 9 de Julio 149, en Buenos Aires: Casa de La Pampa — Sarmiento 830.
e. 24|9 Nº 6.681 v. 25|9|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL LA PLATA
Licitación Pública Nº 3|79
Apertura: 28 de setiembre de 1979.
Hora: 14.
Contratación de: Servicio de limpieza y mantenimiento en las dependencias ocupadas por la Delegación Regional, sita en la calle 50 entre 6 y 7, 2º piso, La Plata, planta del 1º piso y planta del 2º piso, por el período comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1979.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Delegación Regional La Plata, oficina Servicio Administrativo, 50 entre 6 y 7, 2º piso, La Plata, días laborables de 13 a 19 horas.
e. 24|9 Nº 6.719 v. 25|9|79

DELEGACION REGIONAL EN LOBOS
(Pcia. de Bs. As.)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en San Miguel del Monte, dependiente de la Delegación Regional en Lobos (Pcia. de Bs. As.), de 58 m2 cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en tres (3) habitaciones, un (1) baño.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Italia, Belgrano, Videla Dorna y Pedro Rojas de la Ciudad de San Miguel del Monte.
Para el retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Belgrano Nº 159, Lobos (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas el día 28 de setiembre de 1979 a horas 16.
e. 24|9 Nº 6.685 v. 25|9|79

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Bell Ville, dependiente de la Delegación Regional en Córdoba, de 93 m2. cubiertos aproximadamente distribuidos preferentemente en tres (3) habitaciones una (1) cocina, un (1) baño y hall de espera etc.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calle Avda. Italia, Bvar. Ascasubi — Figueroa Alcorta, Bvar. Santa Fe y Avda. España y Güemes de la ciudad de Bell Ville.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7,30 a 13 horas, en la calle Humberto 1º Nº 467, Córdoba.
Apertura de propuestas el día 28 de setiembre de 1979 a horas 11.
e. 24|9 Nº 6.686 v. 25|9|79

DELEGACION REGIONAL EN FORMOSA
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Ingeniero Juárez, dependiente de la Delegación Regional en Formosa, de 50 m2 cubiertos aproximadamente distribuidos preferentemente en dos (2) habitaciones, una (1) cocina, un (1) baño etc.
Deberá estar ubicado en el Radio Céntrico de la Ciudad de Ingeniero Juárez.
Para el retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Calle Rivadavia 563|67, Formosa.
Apertura de propuestas el día 28 de setiembre de 1979 a horas 16
e. 24|9 Nº 6.687 v. 25|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 43|79.
Expte.: Nº 1-2020-4107.000304|79-8 y agregados.
Apertura, el día 1º de octubre de 1979 a las 12.00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.
Adquisición de: Sillones Ortopédicos, Elementos y Drogas para Laboratorio, Placas Radiográficas Medicamentos, Jeringas, Vendas, Etc.
e. 24|9 Nº 6.671 v. 25|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Avenida Vélez Sársfield 562 — Capital
Expte.: Nº 1-2020-2095000965|79-9.
Llámase a Licitación Pública Nº 28|79 para el día 4 del mes de Octubre del año 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield 563. Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se Refieren a: Adquisición de Diversos Elementos para Distintos Sectores de Este Instituto. — Caños, Hierros, Pinturas, C|Plomo, Clavos etc.
e. 24|9 Nº 6.709 v. 25|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte.: Nº 1-2020-2095000754|79-8.
Llámase a Licitación Pública Nº 25|79, para el día 2 de Octubre de 1979 a las 15 horas (2do. llamado), para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las Necesidades se Refieren a: Adquisición de Algodón, Bolsas de Polietileno Papel Cromot Tela Adhesiva, etc.
e. 24|9 Nº 6.710 v. 25|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 20|79, para el día 22 de octubre de 1979 a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de banderas, repasadores, toallas, manteles, etc., con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120. Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.680 v. 3|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, para el día 22 de octubre de 1979 a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición Laboratorio Móvil Autotransportable, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120. Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 24|9 Nº 6.724 v. 3|10|79

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 11 de octubre de 1979 a las 11 horas, para subvenir las necesidades de medicamentos y agujas para suturas, con destino al Servicio de Oftalmología en Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.
e. 24|9 Nº 6.698 v. 25|9|79

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
SECCION COMPRAS
Expte. Nº 1-2020-0734000 559|79-6
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 10 del mes de octubre de 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.
e. 24|9 Nº 6.720 v. 3|10|79

SANATORIO NACIONAL DR. JOSE J. PUENTE
Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 4 de octubre de 1979 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente), con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.
e. 24|9 Nº 6.701 v. 25|9|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte.: Nº 1-2020-01330000133|79-5.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 22 del mes de octubre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Medicamentos — Pintura — Placas radiográficas — Rollos fotográficos — Oxígeno medicinal, con destino a: Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el sitado Hospital, calle Caseros 2061 — 1er. Piso — Oficina de Compras — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24|9 Nº 6.697 v. 3|10|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 338.398|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 97|79, para el día 2 de Octubre de 1979, a las 15:00 horas para lograr la contratación del servicio de corte doblado y abrochado de chequeras responsables, FO.NA.VI. y FO.NA.TUR.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 24|9 Nº 6.672 v. 25|9|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
Expediente Nº 18.628
Licitación Pública Nº 7|79
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de iluminación: proyectores completos con cableado interior, lámparas alógenas de cuarzo, iodo, etc.
Apertura: 1-X-79.
Hora: 17.
Pliego de bases y condiciones en oficina de Compras, Sector Diputados, Rivadavia 1864, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.
e. 24|9 Nº 6.666 v. 26|9|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

DIRECCION DE RADIO LV14 RADIO JOAQUIN V. GONZALEZ
Llama a Licitación Pública Nº 001| LV14|79, a efectos de adquirir un Edificio para Administración y Estudio, según pliegos que se proveen sin cargo en la emisora, sito en Bartolomé Mitre 743 La Rioja.
Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de octubre de 1979 a las 17 hs.. en Bartolomé Mitre 743, Dto. Administración.
e. 18|9 Nº 6.558 v. 1º|10|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjase el día 18 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 201|79 Ley 13.064, para la refacción y ampliación del Museo Policial.
Presupuesto oficial: $ 89.600.000,00.
e. 20|9 Nº 6.629 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL
Fíjase el día 19 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada Nº 171|79 Ley 13.064: "Provisión y colocación de pedadas, alzadas, zócalos de escalera, Departamento Central de Policía, solicitada por la División Inmuebles".
e. 20|9 Nº 6.627 v. 26|9|79

POLICIA FEDERAL
Fíjase el día 22 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 198|79 "Ley 13.064": para la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Salta, solicitada por la División Inmuebles.
Presupuesto Oficial: $ 295.400.000,00.
e. 20|9 Nº 6.628 v. 10|10|79

POLICIA FEDERAL
Fíjase el día 15 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 197|79 (Ley 13.064): Por la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Tucumán, solicitada por la División Inmuebles.
Presupuesto Oficial: $ 90.000.000,00.
e. 20|9 Nº 6.615 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA — LEY 17.164
Licitación Pública Nº 2|79
Objeto: Carpintería Metálica en la obra Vivienda de las Religiosas y Anexos, sita en el predio Uspallata 3326 Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. Presupuesto Oficial: $ 50.000.000 (pesos cincuenta millones). — Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos. — Retiro de pliegos: Avda Belgrano 752, P.B. Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio: $ 100.000 (pesos cien mil Apertura: 5|10|79 a las 17 horas en Avda. Belgrano 752, P.B.. Capital Federal.
e. 17|9 Nº 6.520 v. 26|9|79

POLICIA FEDERAL
Fíjase el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 199-79 Ley 13.064: "Para la reparación en viviendas de servicio de la Delegación Jujuy, solicitado por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: $ 105.000.000.
e. 21|9 Nº 6.656 v. 4|10|79

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL
DEPARTAMENTO DESPACHO
Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 para el día 1º de octubre de 1979, a las 17, para la provisión de distintos útiles de oficina. — Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento Despacho, piso 4º, en el horario de 13 a 19, Avda. Callao 655, Capital Federal.
e. 21|9 Nº 6.639 v. 24|9|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|79
Llámase a Licitación Pública Nº 55|79 para la adquisición de cuarenta y cinco (45) equipos acondicionadores de aire, con destino a diversas dependencias de esta Cancillería. — Apertura de las ofertas: 1º de octubre de 1979 a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos: División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, ofic. 308, en el horario de 12 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 21|9 Nº 6.648 v. 24|9|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 78|79 para el día 1º|10|79 a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión de 100 escritorios para juez, 70 juegos de sillones, 250 butacas para secretario y 150 sillones giratorios con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura. Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 13|9 Nº 6.430 v. 24|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente S-1839|79 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 5|10|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: (16) automóviles tipo sedán. Destino: Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 18|9 Nº 6.554 v. 27|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 3740|79 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 154, para el día 1º|10|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de: Jabón en polvo, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 21|9 Nº 6.650 v. 24|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires TE.: 77 - 8091 Int.: 172 - 178.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79 para el día 29|10|79 a las 10,00 horas "Por el asesoramiento integral impositivo por 2 años referente a todos los regímenes impositivos, nacionales, provinciales y municipales y eventualmente del exterior".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, piso 1º Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 500.000.

e. 14|9 Nº 6.434 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral M. N. Savio Palpalá. Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 9 de octubre de 1979, a horas 15, por: Mezcla proyectable, piezas de material refractario.

Valor del pliego: $ 70.000 (setenta mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 16 de octubre de 1979, a horas 15, por: Ampliación del casino General San Martín ubicado en Palpalá, Altos Hornos Zapla (Jujuy).

Valor del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla Sección Compras.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65. Buenos Aires.

e.17|9 Nº 6.510 v. 26|9|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a licitaciones públicas de ventas con apertura para el 2 de octubre de 1979, a las 10 y 30 horas, en lugar indicado en el epígrafe, por las ventas detalladas a continuación:

Licitación Pública de ventas Nº 9|79. Hasta 3,5 tns. tobera y placas de 95|5.

Licitación Pública de ventas Nº 10|79. Hasta 15 tns. Recortes de P.V.C. y rezagos P.V.C. picado.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000 valor del pliego.

e. 19|9 Nº 6.596 v. 28|9|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 302|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de octubre de 1979, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 7º piso, Of. 787, Cap. Federal, a los efectos de contratar los trabajos de construcción de un galpón con cubierta parabólica. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Valor del pliego: ($ 80.000) ochenta mil pesos, los que se abonarán en la División Tesorería, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.548 v.27|9|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para la ejecución de la obra: "Entrepiso Galpón Obrador" - Base Aérea Militar Vicecomodoro Marambio - Antártida Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 68.000.000.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1979 a las 10 hs.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Garantía de oferta: $ 680.000.

Precio de la Documentación: $ 150.000.

Lugar de entrega: Depósito Antártico, ubicado en "El Palomar", provincia de Buenos Aires.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º Piso, Oficina 254, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|9 Nº 6.613 v. 26|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79 para la Contratación de la Siguiente Obra: Ampliación taller radar Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 100.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de Octubre de 1979 — Hora: 09:00 Horas Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención Días Lunes a viernes laborables — Horarios: 08:00 a 13:00 horas. — Hasta el día 12 de Octubre de 1979.

Precio del Pliego: $ 200.000.— Doscientos Mil Pesos.

e. 14|9 Nº 6.446 v. 27|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 25|10|79.

Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar Aviones).

Nº OP-6|79 — Hora: 9. — Obra: Acondicionamiento del Pabellón 220 para Taller de piezas sueltas.

Presupuesto Oficial: $ 300.000.000. — Valor D.T. Nº 117: $ 300.000.

Nº OP-7|79 — Hora 9.30. — Obra: Reparación y pavimentación de calles interiores.

Presupuesto Oficial: $ 260.000.000. — Valor D. T. Nº 120: $ 250.000.

Nº OP-8|79 — Hora: 10. — Obra: Unión Pabellones 32 y 33.

Presupuesto Oficial: $ 420.000.000. — Valor D. T. Nº 115: $ 300.000.

Nº OP-9|79 — Hora: 10,30. — Obra: Reemplazo parcial red subterránea de aire comprimido.

Presupuesto Oficial: $ 55.000.000. — Valor D. T. Nº 118: $ 50.000.

Nº OP-10|79. — Hora: 11. — Obra: Reemplazo parcial red colectora cloacal exterior.

Presupuesto Oficial: $ 90.000.000. — Valor D. T. Nº 119: $ 100.000.

Nº OP 11|79 — Hora: 11.30. — Obra: Construcción polígono subterráneo para prueba de armamentos.

Presupuesto Oficial: $ 80.000.000. — Valor D.T. Nº 116. $ 80.000.

Consultas y pliegos: En Córdoba: A.M.C. (Depto Economía) Pabellón 183 Avda. Fuerza Aérea Km 5½. En Buenos Aires: Edificio Cóndor. 6º Piso of 613 C. Zanni 250.

e. 19|9 Nº 6.568 v. 9|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO AEREO DE DEFENSA

VIIa Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 9|79. Construcción edificio para el Servicio de Transporte. Presupuesto Oficial: $ 294.291.000. Apertura, 19|10|79, a las 11 horas. Pliegos a disposición interesados. Div. Economía VIII Brigada Aérea. Avenida Derqui 4010, San Miguel, provincia de Buenos Aires, cualquier día hábil, de 11 a 13 horas. Valor del pliego, $ 200.000.

e.17|9 Nº 6.517 v.28|9|79

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE INGENIEROS

B ING CONST 601

Licitación Pública Nº 626|79

Apertura: 1º de octubre de 1979.

Hora: 9.

Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

Destino: Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

Objeto: Perforación para la extracción de agua de napa semisurgente.

Precio del Legajo: $ 5.000.

Presupuesto Oficial: $ 41.380.628.

Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 exclusivamente en: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

e. 21|9 Nº 6.644 v. 27|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, destinada a la compra o arrendamiento por el término de 1 (un) año, de dos equipos de composición tipográfica en frío. Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de octubre de 1979. a las 15.

e.18|9 Nº 6.522 v.24|9|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 38|79.

Apertura: 5 de Octubre de 1979, a las 14,00.

"Impresión y Provisión del Formulario Nº 30776 y Provesión del Formulario número 5178|04, en Sistema Continuado".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6º Piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770 — Capital Federal cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 19|9 Nº 6.562 v. 28|9|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 2 de octubre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) automóviles, sedán cuatro (4) puertas, último modelo. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 1, Buenos Aires. Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 21|9 Nº 6.634 v. 24|9|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a licitación pública Nº 17|79 para el día 3 de octubre de 1979, a las 15 horas, para la provisión de formularios continuos originales, certificados de declaración jurada, de necesidades de importación, formulario de verificación de datos, Declaración jurada de admisión temporaria. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros. Avda. Julio A. Roca 61. 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 14|9 Nº 6.454 v. 25|9|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 75|79. Apertura: 5|10|79, hora 10. Prov. de estructuras de suspensión y de retención, formadas por postes de hormigón armado centrifugado o vibrado, crucetas y vínculos de hormigón armado vibrado.

L. Pública Nº 76|79. Apertura: 8|10|79, hora 10. Prov. de lámparas eléctricas incandescentes, de 200 W., 300 W. y 500 W.

L. Pública Internacional Nº 77|79. Apertura: 25|10|79. Hora 10. Prov. de 98.958 toneladas de chapa de acero. Valor del pliego: $ 9.000. Consulta: Retiro documentación, Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. Lugar de apertura: en la dirección indicada más arriba.

e. 21|9 Nº 6.659 v. 27|9|79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 5 de octubre de 1979, a las 15 horas: Nº 40|79. bombas centrífugas; a las 15,15 horas: Nº 41|79 compresores de aire alternativos, y a las 15,30 horas: Nº 43|79, perfiles de acero laminado. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e.18|9 Nº 6.523 v.27|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.074

Contrat.: "Ejecución empalmes y provisión de algunos materiales p|la colocación de derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires".

Apert. 10|10|79, 9 hs — Valor Doc.: $ 220.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 14|9 Nº 6.466 v. 25|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.069.

Contrat. "Adecuación capacidad operativa en "Planta Tucumán Prov. de Tucumán".

Apertura: 23|10|79: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 220.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas. e. 19|9 Nº 6.573 v. 28|9|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.401|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.854, por el servicio de traducción del idioma castellano al idioma inglés y del idioma inglés al idioma castellano, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1979 a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|9 Nº 6.635 v. 24|9|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 448-0 hasta el día 3 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la ley de Obras Públicas y por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de reparo de esculturas en frentes de entradas principales del Edificio de la Administración Nacional de Aduanas sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 60.000.000.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Importe de la garantía de oferta: No lleva.

Valor del pliego: $ 30.000.

Los pliegos podrán adquirirse en la Contaduría D.B.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 16, Oficina 1609. Buenos Aires.

Consultas y apertura de ofertas en Licitaciones D.B.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Oficina 2001. Buenos Aires.

e. 19|9 Nº 6.578 v. 25|9|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1105

Expediente Nº 116.940|79

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de octubre de 1979 a las 10 horas, para la adquisición de diversos chasis para camión.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la División Compras y Suministros Rivadavia 1439, Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|9 Nº 6.443 v. 25|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1106.
Expte.: Nº 116.507|79.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1979 a las 10 horas, para la adquisición de diversos tractores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 20|9 Nº 6.612 v. 1|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|79, para contratar los trabajos de "Reparación y pintura de galerías de Embarque en el Elevador Terminal de Puerto Quequén — Delegación Necochea".

Precio de los Pliegos: Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso, Capital Federal de 9 a 12 horas o en la Delegación Necochea, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1979, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Setecientos millones de pesos ($ 700.000.000), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%), del presupuesto oficial de la obra Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés

e. 12|9 Nº 6.374 v. 2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 66|79, para el día 3 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|9 Nº 6.645 v. 27|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 49|79, para el día 1º de octubre de 1979 a las 17 horas, para la confección de formularios de codificación cobol y de impresión.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|9 Nº 6.655 v. 25|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 64|79 para el día 28 de Septiembre de 1979 a las 17 horas para los trabajos de contrapiso para vivienda transportable, Campo Experimental Las Plumas — Provincia del Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e 18|9 Nº 6.528 v. 24|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 65|79 para el día 28 de Septiembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de vacuna antiaftosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|9 Nº 6.532 v. 24|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 68|79 para el día 3 de Octubre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de material de vidrio para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|9 Nº 6.625 v. 26|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35, Tramo: Meridiano Quinto, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 131 — Km. 139 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 62.702.000, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses. — Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|9 Nº 6.636 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35. Tramo: Meridiano Quinto Resguardo Padre Buedo, Sección: Km. 178 — Km. 186 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 64.718.800 precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses — Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 14 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e 21|9 Nº 6.637 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1173|79 para la ejecución de Tareas de conservación por contrato en varias Rutas de la zona Gral. Roca en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 961.223.111. — Depósito de garantía: $ 9.612.231, precio del pliego: $ 200.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 17 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|9 Nº 6.638 v. 11|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.002 para contratar el servicio de limpieza de los Puentes Avellaneda y Pueyrredón. — Precio del pliego: $ 3.000. — Expte.: 14555-L-1979.

Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 13,45 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 6.606 v. 24|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.001 para contratar el servicio de limpieza de cristales (aberturas externas) durante el periodo de (1) un año del edificio de Casa Central Avda. Maipú 3, Capital. — Precio del pliego: $ 4.000, Expte. Nº 14.630-L-1979.

Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 6.605 v. 24|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.000 para contratar el mantenimiento del sistema de aire acondicionado de la Sala de Computación y del Gabinete de Relevamiento Aerofotogramétricos del edificio de Casa Central, Avda. Maipú 3. Capital. — Precio del pliego: $ 3.000. — Expte. Nº 5266-L-1979.

Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 6.607 v. 24|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.141|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo Sunchales - Límite con Santiago del Estero. — Sección: Bossilia - Límite con Santiago del Estero (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 3.710.000.000 Depósito de garantía: $ 37.100.000 precio del pliego pesos 742.000 plazo de obra: 12 meses

Presentación propuestas 15 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.326 v 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1172|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3 — Tramo: Las Cotorras — Ushuaia (obras básicas calzada y pavimentada y proyecto y construcción de un puente de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 4.133.000.000.

Depósito de garantía: $ 41.330.000.
Precio del pliego: $ 827.000.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 18 de Octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.254 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el Cuarto Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.140|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo Sunchales - Límite con Santiago del Estero. — Sección Monigotes - Hersilia (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.794.000.000 Depósito de garantía: pesos 117.940.000, precio del pliego: pesos 2.360.000: plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.327 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.139|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Sunchales — Límite con Santiago del Estero Sección: Sunchales — Monigotes (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.310.000.000 Depósito de garantía: $ 113.100.000, precio del pliego: $ 2.260.000, plazo de obra 18 meses

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 11|9 Nº 6.328 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.171|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en Variante Ruta Nacional Nº 9 (Sud) y Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional número 9, Canal San Cayetano, Gobernador del Campo (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Tucumán: $ 21.600.000.000. Depósito de garantía: $ 216.000.000. Precio del pliego: $ 4.320.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.233 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.142|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Rosario — Lucio V. López (ensanche y repavimentación y construcción de variantes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 8.194.148.000. Depósito de garantía $ 81.941.480 precio del pliego: $ 1.640.000 plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de Octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.325 v. 1º|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños, ramales y curvas de asbesto cemento tipo R.C.P., cañería clase 5, curvas, ramales de hormigón simple. — Expediente 12.520-L-79. — Apertura: 18|10|79, a las 16 hora, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar

Presupuesto Oficial: $ 218.000.000.

e. 19|9 Nº 6.570 v. 9|10|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5842, hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 15 horas, para Contratar la provisión de 4% linternas marinas de 100|105 y de 200|205 mm de diámetro, en un todo de acuerdo a, pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas (para gas propano licuado).

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 350.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación piso 3º del mismo edificio.

e. 5|9 Nº 6.077 v. 25|9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|979 hasta el día 1º de octubre de 1979 a las 9 horas para la adquisición de: Estopa de algodón y trapos blancos de algodón desinfectados.

Estimación Oficial: Cuarenta millones de pesos (40.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 21|9 Nº 6.654 v. 24|9|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nro 15 DGIC|79 hasta el día 5 de octubre de 1979 a las 17 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Gobernador Gregores (provincia de Santa Cruz)

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC) sita en la Avda. Corrientes 132|172 4º piso local 11, Correo Central Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11 4º piso Correo Central Capital Federal de [illegible] 12 a 16 horas

Presupuesto oficial: $ 684.500.000
Importe de garantía: $ 6.845.000
[illegible] del pliego: $ 140.000.

e. 5|9 Nº 6.093 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIC/79, hasta el día 5 de octubre de 79, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Río Mayo (provincia del Chubut).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132/172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 667.500.000.

Importe de garantía: $ 6.675.000.

Valor del pliego: Pesos 135.000.

e. 5|9 Nº 6.092 v. 25|9|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIC-79, hasta el día 9 de noviembre de 1979 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de El Bolsón (provincia de Río Negro).

En la fecha y hora precitadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132/172, 4º piso, local 11, Correo Central Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora indicada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 607.564.255.

Importe de Garantía: $ 6.075.642.

Valor del pliego: $ 120.000.

e. 17|9 Nº 6.499 v. 5|10|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DIC 79, hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para la planta de Transmisión de la Estación Radiodifusión LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132/172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora indicada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: pesos 705.076.922.

Importe de Garantía: pesos 7.050.769.

Valor del pliego: pesos 150.000.

e. 11|9 Nº 6.353 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 204-P|79

Apertura: 18|10|79.

Hora: 9,30.

Trabajos de Construcción de Canalizaciones Subterránea de PVC y Cámaras en la localidad de Villa Calzada. Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 815.693.933.

Pliego: $ 300.000.

Inf.: Avda. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas. Hasta 10 días antes de la apertura de la licitación. — Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 682. Pcia. de Bs. As.

e. 21|9 Nº 6.646 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 199-P|79

Apertura: 17|10|79.

Hora: 15

Trabajos varios de reparación, albañilería y pintura, a realizarse en el Edificio sito en la calle 47 Nº 686 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 99.276.500.

Pliego: $ 100.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 686, Pcia. de Buenos Aires.

e. 21|9 Nº 6.647 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 200-P|79

Apertura: 17|10|79.

Hora: 9,30.

Ampliación-Construcción del Edificio Central "Chivilcoy", sito en la calle 9 de Julio 88|92 de la localidad de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 2.552.000.000.

Pliego: $ 700.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Chivilcoy: calle 9 de julio 92, Pcia. de Bs. As., respectivamente.

e. 21|9 Nº 6.643 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 201-P|79

Apertura: 12|11|79.

Hora: 9.30.

Construcción. Provisión e Instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad entre las localidades de Campo Durán (República Argentina y Tarija (República de Bolivia).

Presupuesto oficial: $ 1.185.000.000.

Pliego: $ 500.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Salta; Alvarado 638, Provincia de Salta.

e.18|9 Nº 6.540 v.26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit.: 196 P-79

Apertura: 10|10.79.

Hora: 9.30.

Pliego: $ 200.000,00.

Provisión de postes de madera dura para líneas telefónicas.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

Asimismo podrán adquirirse pliegos en: La Plata 47 Nº 682 (entre 4 y 5); Bahía Blanca, Sarmiento 159; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430 Piso 1º, Córdoba, Avenida Colón 210.

e. 18|9 Nº 6.539 v.26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 218|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sacas de Polipropileno". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de octubre de 1979 a las 17.34 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telegrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 200.100.

$ 96.000 e. 14|9 Nº 61.591 v.25|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámese a Licitación Pública Nº DIA 79, hasta el día 26 de octubre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Santa Rosa del Conlara (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso. Local 590. Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Santa Rosa del Conlara (Dto. 7º).

Presupuesto Oficial: Pesos 121.500.000.

Importe de Garantía: pesos 1.215.000

Valor del Pliego: pesos 49.600.

e.14|9 Nº 6.436 v 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 Día-79, hasta el día 16 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distritos 6º Córdoba; 11 Río Cuarto y en la Oficina Villa Carlos Paz (Dto. 6º).

Presupuesto Oficial: Pesos 416.000.000.

Importe de Garantía. Pesos 4.160.000.

Valor del Pliego: Pesos 167.400.

e. 7|9 Nº 6.204 v. 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17 Día-79, hasta el día 25 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Uspallata (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) y en la oficina Uspallata (Dto 8º).

Presupuesto Oficial: Pesos 234.180.000.

Importe de Garantía: Pesos 2.341.800.

Valor del Pliego: Pesos 94.642.

e. 13|9 Nº 6.386 v. 3|10,79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIA-79, hasta el día 2 de octubre de 1979, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la Encotel, en la localidad de Tres Arroyos (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 2º La Plata y 21 Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 135.720.000.

Importe de garantía: $ 1.357.200.

Valor del pliego: $ 55.288.

e. 5|9 Nº 6.087 v. 25|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel Obra Primera Alisado". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de octubre de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 155.000.

$ 96.000 e.14|9 Nº 61.593 v.25|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día de octubre de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de la línea autopostal Casa Central, Sucursal Francisco Alvarez (B).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de base: $ 30.400.

e. 17 Nº 6.479 v.26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1979 a las 10 en el Distrito 1º Rosario, Div. Adm., para contratar el arriendo de un local con destino al traslado y funcionamiento de nuestra "Sucursal Uno Rosario".

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a Sección Administración. Sector Locaciones. Despacho Dto. 1º, Rosario, calle Córdoba 721 Segundo Piso Rosario. Valor del pliego: $ 15.400.

e. 17|9 Nº 6.470 v. 26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 215|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras para Carteros y Portafolios de Cuero". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de octubre de 1979, a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telegrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 46.500.

$ 96.000.— e. 13|9 Nº 60.808 v. 24|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitacion Pública Nº 21 Día-79, hasta el día 19 de octubre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de impermeabilización perimetral del subsuelo del edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito entre las calles EEUU del Brasil, Comodoro Py y Avda. Antártida Argentina de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: pesos 47.500.000.

Importe de Garantía: pesos 475.000.

Valor del pliego: pesos 20.000.

e. 19|9 Nº 6.577 v. 25|9|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 6 días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1979, para resolver la provisión de medallas Decreto Nº 1234|78, con destino a diversas dependencias y establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de octubre de 1979 a las 14.00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|9 Nº 6.488 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 586.044|77

Llámase a licitación pública para la "Habilitación del Servicio Central de Esterilización del Hospital de Clínicas "José de San Martín", a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" Presupuesto oficial: pesos doscientos sesenta y seis millones ($ 266.000.000.—). — Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del pliego en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—). Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

Apertura en la antedicha Dirección el día 22 de octubre de 1979 a las 9.30 horas.

e. 20|9 Nº 6.619 v. 10|10|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 217.441|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.000 sillas pupitre.

Apertura de las ofertas: 1º de octubre a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.21|9 Nº 6.642 v.24|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 1979 a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de ropería (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.)

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital en el horario de los días hábiles Rodríguez Peña 285 (Córdoba).

e.21|9 Nº 6.641 v.24|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 014/79

Obra Facultad de Ingeniería. Laboratorios de Investigación, Juan B. Justo y Pampa, Mar del Plata; metros cubiertos: 725,78.
Presupuesto oficial: $ 868.694.800.
Valor del pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1979 a las 16 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de suministros - Dirección General de Administración, Juan B. Alberdi 2695, 2º Piso, Mar del Plata.
e.21|9 Nº 6.658 v.11|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 36.660 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas para la provisión de: Oxígeno medicinal por el período 1|10|79 al 31|12|79, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones de Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109-2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.21|9 Nº 6.657 v.24|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 7|79.

Objeto: Ejecución de obra: Centro Educativo Rural — Escuela de Agricultura Cerramientos — 2º Etapa.
Presupuesto Oficial: $ 49.045.822, (Pesos cuarenta y nueve millones, cuarenta y cinco mil, ochocientos veintidos).
Fecha de Apertura: $ 1 (uno) de Octubre de 1979, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E. Avenida Belgrano (s) 1912 Sgo. del Estero.
Precio y Venta de Pliegos: $ 30.000,— (Treinta mil, pesos) en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E. Avenida Belgrano (s) 1912 Santiago del Estero. e. 19|9 Nº 6.564 v. 25|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-376|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Trabajos varios y reacondicionamiento. Presupuesto oficial: $ 86.84?.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Garantía de licitación: $ 868.480.
Valor de la Carpeta: $ 50.000.
e.14|9 Nº 6.448 v.27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-146|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Conjunto Edilicio Conicet - Bajada Cerro de la Gloria - Parque General San Martín - Terminación 3º etapa.
Presupuesto oficial: $ 526.175.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Garantía de licitación: $ 5.261.750.
Valor de la carpeta: $ 400.000.
e.14|9 Nº 6.449 v.4|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800
Localizaciones Universitarias
Ex Ingenio Modelo
San Miguel de Tucumán

Llámase a licitación pública Nº 4|79 para el día 28 de setiembre de 1979, a las 9 horas, para contratar por unidad de medida la obra Nº 277, Facultad de Agronomía y Zootécnica, Servicios Generales, El Manantial, ubicada en El Manantial, Provincia de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 545.445.136 (quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos). Precio del legajo: $ 100.000 (cien mil pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
Fdo.: Arq. Roberto J. Paz, director.
e. 5|9 Nº 6.090 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 4|79
Expte. Nº 40.101|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la construcción de la Obra Nº 014|79: "Construcción Edificio Ciencias Tecnológicas - 1ª Etapa - Sector Administración", a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta. Cód. Post. 4.400.
Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1979 a horas 10.00.
Lugar de apertura: Dependencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, Cap.
Presupuesto oficial: $ 386.821.977.— (trescientos ochenta y seis millones ochocientos veintiún mil novecientos setenta y siete pesos).
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre monto Presupuesto Oficial.
Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas.
Precio del pliego: $ 50.000.— (cincuenta mil pesos).
Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General José de San Martín, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta.
10|9 Nº 6.270 v. 28|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.092|79

Llámase a Licitación Pública Nro. 41|79, para contratar la programación, ejecución y posterior explotación en el Predio Feria de Palermo (pabellones Nros. 1 y 2; Manzanas a aire libre de "A" a "E", de "G" a "R" y "T" a "Y", con excepción de los lotes nros. 3, 4 y 5 de la Manzana "R"), de una exposición-muestra y recreación, destinado a la concurrencia y participación infantil, con el objeto de reflejar y realizar la adhesión de la República Argentina a la celebración del año 1979 como "Año Internacional del Niño" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Culminación de "Año del Niño y la Familia" dispuesto por Decreto Nro. 549|79, a levarse a cabo del 17|12|79 al 7|1|80.
A tal fin el predio citado será cedido en concesión, incluyendo la explotación de publicidad, la realización de espectáculos y programas informativos y educativos y la comercialización de los productos expuestos.
Para pliegos e informes, dirigirse al Departamento de Compras Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1088, Capital Federal, en días laborables de 10.00 a 18.00 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura, el día 1º de octubre de 1979 a las 16 horas. e. 31|8 Nº 5.981 v. 27|9|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.981|79

Llámase a Licitación Pública Nº 58|79 H, para la adquisición e instalación de un (1) equipo fotográfico (photochart) con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1979, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. P. Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.
Valor del Pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000,).
e. 18|9 Nº 6.538 v. 27|9|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.745|79

Llámase a Licitación Pública Nº 54|79-H, para la adquisición de limo arenoso, con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1979, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101 Capital Federal.
e.13|9 Nº 6.402 v.24|9|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. 1-2020-4107-000302|79-5

Licitación Pública Nº 39|79 (por Ley de Obras Públicas).
Apertura: el día 15 de octubre de 1979 a las12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., partido de Luján.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Trabajos a realizar: Refacción del pabellón 7º (Renovación de instalaciones sanitarias, incluyendo soldados, aislaciones y revestimientos, reparaciones generales de revoques interiores y exteriores, etc., etc.).
Presupuesto oficial: $ 74.950.000,00.
Garantía de oferta: 1 % (uno por ciento).
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Valor del pliego: $ 20.000,00.
e. 14|9 Nº 6.453 v. 4|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 18 de octubre de 1979 a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de acoplados con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 21|9 Nº 6.652 v. 2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 18 de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición automóvil con destino al Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e.21|9 Nº 6.651 v.2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 12, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Cubiertas y Cámaras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 19|9 Nº 6.591 v. 28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el día 15 de Octubre de 1979, a las 12 Horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Insecticida, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 — 4º piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas - debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento - Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.
e. 18|9 Nº 6.524 v. 27|9 79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79 para el día 11 de octubre a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de drogas, necesarias para la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 14|9 Nº 6.447 v. 25|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a licitación pública Nº 14/79, para el día 15 de octubre, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de 10 máquinas motofumigadoras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 17|9 Nº 6.492 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Máscaras antigás, Guantes de Goma, Borceguíes, Sábanas y Chorizos plásticos, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal. e. 19|9 Nº 6.592 v. 28|9|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 C.P., para el día 22 de octubre de 1979 a las 11, para la provisión e instalación de dos (2) calderas en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia".
Presupuesto Oficial: $ 550.000.000.
Garantía: $ 55.000.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 125, Capital.
Toda información consulta y adquisición de pliegos de bases y condiciones dirigirse a oficina de contrataciones, Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Capital.
Precio de la documentación: $ 30.000.
Plazo de ejecución: 120 días.
e. 20|9 Nº 6.626 v. 10|10|79

PROVINCIAS

TUCUMAN
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Obra financiada con Recursos del Fondo Nacional de la Vivienda — Ley Nacional Nº 21.581.
Licitación Pública

Obra: 146 viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario en El Manantial, Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: $ 3.791.662.420.— (tres mil setecientos noventa y un millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos). — Al mes de Julio de 1979.
Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días calendarios a partir del Acta de Replanteo.
Capacidad Financiera: $ 3.791.662.420. (tres mil setecientos noventa y un millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos).
Depósito de Garantía de Oferta: Pesos 37.916.624.— (treinta y siete millones novecientos diez y seis mil seiscientos veinticuatro pesos).
Fecha de Apertura: Día Miércoles 10 de Octubre del año 1979, a horas diez (10), en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en la calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
Sistema de Licitación: Ajuste Alzado con Precio Tope.
Básico de Licitación: Julio 1979 Número Indice del Banco Hipotecario Nacional — 23.518.,69.
Venta de Pliegos: Departamento Financiero del Instituto, en Tucumán; y Casa de Tucumán, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 836 (Primer Piso) Capital Federal.
Precio de la Documentación: Pesos 200.000.— (doscientos mil pesos).
e. 20|9 Nº 6.631 v. 25|9|79